SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($291.038.552,00).M/CTE., los cuales se ejecutarán a MONTO AGOTABLE. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación del Municipio

MAYO DE 2026

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, en los anexos, formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- De la misma manera, la fecha, lugar y demás condiciones de celebración del cierre del proceso deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
- Toda consulta deberá formularse por escrito a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII–. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante **ADENDA** se podrá modificar el pliego de condiciones.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

I. Introducción

El Municipio de Nemocón pone a disposición de los interesados el Pliego De Condiciones para la selección del contratista para la suscripción del siguiente contrato: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, EN**

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SAMC-006-2026**.

El Municipio de Nemocón, Cundinamarca, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a garantizar la prestación eficiente de los servicios a cargo de la administración municipal, debe asegurar los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas, técnicas, ambientales y sociales que adelantan las distintas dependencias de la entidad.

Uno de estos recursos indispensables es el suministro de combustible (gasolina y diésel) requerido para la operación de vehículos, motocicletas, maquinaria amarilla, tractores y equipos menores adscritos a las diferentes dependencias de la administración municipal. Estos equipos resultan fundamentales para el desarrollo de labores administrativas, operativas, técnicas, ambientales, sociales y de respuesta ante emergencias que se presentan dentro de la jurisdicción del municipio.

En este sentido, el municipio debe garantizar la disponibilidad permanente de combustible que permita la movilidad y operación de los vehículos y equipos institucionales utilizados en la ejecución de programas, proyectos y actividades propias de la gestión pública.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – a través de la plataforma: SECOP II.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Nemocón invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias, así como a que efectúen consultas a través de la plataforma: SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No 6 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación

de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Así mismo el oferente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

PROCULTURA	2%
ADULTO MAYOR	4%
DEPORTE	2.5%
RETICA	1%
RETEIVA	15% DEL IVA
COMPRAS	2.5% PERSONA JURIDICA
	3.5% PERSONA NATURAL

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Nemocón efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma: SECOP II.

La Entidad Estatal confirmará la recepción de la información. La comunicación debe contener:

(a) el número del presente Proceso de Contratación;

(b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;

(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII. A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a nombre del Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

El Municipio de Nemocón dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado a través de la plataforma: SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo contratacion@nemocon-cundinamarca.gov.co

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser

otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda a la fecha de apertura del presente proceso. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral posterior.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso.

H. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2015 *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(…)

Parágrafo 3. La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."

(…)"

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)"

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.".

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado1 indicados en los documentos y estudios previos, el MUNICIPIO, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio2 que al efecto les fije el MUNICIPIO las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

I. Potestad verificadora

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

J. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Nemocón, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Nemocón y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Nemocón por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el Puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona jurídica o el grupo de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal; que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Ficha Técnica	Es el documento en el cual se incluyen las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad de los bienes y servicios de características técnicas uniformes.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

[1]CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 25000232600020020160 6-01. CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C,. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, 26 de Febrero de 2014, Numero de Radicado: 13001-23-31-0001999-00113-01 (25.804).

[2]el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse…" Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato es ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"*.**

A. Condiciones Técnicas:

En consideración a necesidad, se describen a continuación las siguientes especificaciones, características y cantidades:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ITEM	DESCRIPCION	CANT
	RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410-L	
1	SUMINISTRO VIDRIO CABINA INSTALADO VIDRIO DE 0,7 MM DE GROSOR PROTECCION UV RESISTENTE A LAS VIBRACIONES,	1
2	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO CONICO. DIAMETRO INT 1 : 95 MM DIAMETRO INT 2: 105MM DIAMETRO EXT: 126MM	1
3	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO. ALTURA: 365MM DIAMETRO INT : 105 MM DIAMETRO EXT: 128 SELLO RADIAL	1
4	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA; DIAMETRO EXTERIOR; 3,15 PULGADAS (80MM) CARACTERISTICA: LONGITUD 6,07 PULGADAS (154,3 MM)	1
5	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA RACOR DIÁMETRO DEL ORIFICIO DE MONTAJE: 35.6 MM CAUDAL: 15 GAL/HOUR (DIESEL), 35 GAL/HOUR (GASOLINE) VALOR DE FILTRACIÓN (MICRAS): 10 MICRON.	1
6	SUMINISTROFILTRO HIDRAULICO; ALTURA 298.00 MM DIAMETRO DE LA ROSCA: M90 * 2.0	1

7	SUMINISTRO CUARTO DE ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1
8	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBL, CAMBIO FILTRO DE ACEITE , CAMBIO FILTRO SISTEMA HIDRAULICO PASADOR DIN 6325 CON RESISTENCIA A LA TRACCION DE 600N-MM2	1
9	SUMINISTRO PASADOR ESCUALIZACION DIFERENCIAL DELANTERA MATERIAL : ACERO AL CARBO - CILINDRICO - RESISTENCIA : A LA TRACCION - COMPRESION Y ALTAS TEMPERATURA CUMPLE CON NORMAS DIN, ISO ANSI TOLERANCIA DIMENSIONAL PARA ASEGURAR AJUSTE ADECUADO	1
10	SUMINISTRO BUJE PIN PASADOR ESCUALIZACION DIFERENCIAL DELANTERA MATERIAL: BIMETAL CILINDRICO RESISTENCIA : A LA TRACCION - COMPRESION Y ALTAS TEMPERATURA CUMPLE CON NORMAS DIN, ISO ANSI TOLERANCIA DIMENSIONAL PARA ASEGURAR AJUSTE ADECUADO	1
11	MANO DE OBRA DESMONTAJE DE ESCUALIZACION DIFERENCIAL DELANTERA. CAMBIO DE PASADOR Y BUJE PIN	1
12	SUMINISTRO BATERIA: RECARGABLE DE 12V Y 50 AMPERIOS-HORA(AH) DISEÑADA PARA BRINDAR UN ALTO RENDIMIENTO 31H	1
13	SUMINISTRO DE JUEGO DE EMPAQUETADURA PARA ESTABILIZADORA DIAMETRO 124MM RESISTENCIA DE 3,625 PSI Y FLUJO DE 81 GPM	1
14	SUMINSITRO MANGUERA HIDRAULICA CAUCHO SINTETICO Y COBERTURA SILICONADA CON PRESION DE TRABAJO DE 3,625 PSI BAJO NORMAS SAE 100R1	1
15	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA EXTERNA EN MATERIAL AINTIFRICCION Y ANTIDESGASTE DE 0,9MM DE GROSOR	1
16	SUMINISTRO KIT DE BUJES Y PASADORES ACERO AL CARBON TERMOTRATADO 80 MM 200MM RESISTENTE A LAS VIBRACIONES	1
17	SUMINISTRO EMPAQUETADURA SUPERIOR MOTOR MATERIAL ANTIFRCCION ASBESTADO Y POLIEPROPILENO TERMOTARTADO ANTICORROSIVO,	1
18	SUMINISTRO EMPAQUETADURA HIDRAULICOS EN VITTON D90 RESIETEMTE A LAS VIBRACIONES Y A ALTAS TEMPERATURAS RESITE 360PSI	1
19	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUETADURAS DE BOTELLA ESTABILIZADORA	1
20	MANO DE OBRA CAMBIO DE MANGUERA	1
21	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE SERVOTRANSMICION EXTERNA	1
22	MANO DE OBRA EMBUJAR PUNTOS CRITICOS DE BRAZO	1
23	MANO DE OBRA REVISIÓN Y VALORACIÓN DE MOTOR	1
24	MANO DE OBRA CORREGIR FUJAS HIDRÁULICAS (CAMBIO DE EMPAQUES)	1
25	SUMINISTRO VALVULINA MULTIGRADO 80W90	1
26	LLANTA 16.9-28 (TRASERA (LABRADO PARA TROCHA)	1
27	LLANTA 12.5 - 18 (DELANTERA (LABRADO PARA TROCHA)	1
28	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1
29	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1
30	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
31	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1
	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 320DL	
32	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA 346 MM Ø EXTERNO:233 MM Ø INTERNO: 131 MM	1

33	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA:324 MM Ø EXTERNO: 135 / 126 MM Ø INTERNO: 96 MM	1
34	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE MATERIAL FILTRANTE: PAPEL CELULOSA DIRECCION FILTRADO: AFUERA HACIA ADENTRO MATERIAL TAPA: METAL ROSCA: N/A DIAMETRO INT: 19 MM DIAMETRO EXTERNO: 88 MM ALTURA: 197 MM	1
35	SUMINSTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE TAMAÑO DE ROSCA (PULGADAS): 7/8-14-2B; ALTURA: 181,5 MM; DIÁMETRO: 85,7 MM; FILTRO DE CELULOSA ABSOLUTA DE 2 MICRONES DE EFICIENCIA AVANZADA	1
36	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA CON SENSOR ; ALTURA:325 MM; DIAMETRO EXT: 138MM ; ROSCA: M30*2UNF	1
37	SUMINISTRO FILTRO ACEITE MOTOR DIAMETRO EXT: 107.9 MM; ALTURA 254.6 MM; ROSCA; 7/8" - 14 UNF MEDIO FILTRANTE CELULOSA SINTÉTICA RESISTENTE AL FUEGO 1R-0739	1
38	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO DIAMETRO EXTERNO: 83 MM; ALTURA: 155 MM; ROSCA: MM 45 X 2.0; MATERIAL FILTRANTE: FIBRA SINTETICA; MATERIAL TAPA: METAL	1
39	SUMINISTRO CUARTO DE ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1
40	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBL, CAMBIO FILTRO DE ACEITE , CAMBIO FILTRO SISTEMA HIDRAULICO	1
41	SUMINISTRO CUARTO ACEITE HIDRAULICO VISCOSIDAD ISO 68 RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1
42	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1
43	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1
44	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
	MOTONIVELADORA CASE VHP 845-B	
45	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 290MM DIAMETRO EXT: 156/152 DIAMETRO INT 86MM PESO 1,44 KG	1
46	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 255MM DIAMTRO INT: 17MM DIAMETRO EXT 86MM	1
47	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE ALTURA (MM) 183,4,DIAMETRO EXTERNO(MM) 93,7,ROSCA M20 X 1.5,EMPAQUE G401	1
48	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE/AGUA GIRATORIO CON DRENAJE ALTURA (MM) 188; ,DIAMETRO EXTERIOR (MM) 93,7,ROSCA M16 X 1,5. 5CON SENSOR	1
49	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE ROSCADO ALTURA (MM) 206.4 ; ,DIAMETRO EXTERIOR (MM) 108.7; ROSCA 1" 14	1
50	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO ROSCADO ALTURA (MM) 225.4 ; ,DIAMETRO EXTERIOR (MM) 94.5; ROSCA 1" 12	1
51	SUMINISTRO FILTRO ACEITE : DIÁMETRO: 69.5 MM; ALTURA: 85 MM; ROSCA: M20 X 1.5	1
52	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1
53	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBL, CAMBIO FILTRO DE ACEITE , CAMBIO FILTRO SISTEMA HIDRAULICO	1
54	SUMINISTRO CUARTO ACEITE HIDRAULICO VISCOSIDAD ISO 68 RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1
55	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1

56	SUMINISTRO TORNILLO 23 MILIMETROS X3 1/2" ACERO GRADO 8 CON ARANDELA EN ACERO INDUSTRIAL	1
57	DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR HIDRAULICO VENTILADOR	1
58	DESMONTAJE, MONTAJE Y CALIBRACION DE VAVULAS MOTOVENTILADOR	1
59	DESMONTAJE Y MONTAJE BASES GUIA CUCHILLAS	1
60	MANO DE OBRA RELLENAR GUIAS CUCHILLAS	1
61	SUMINISTRO DE LLANTA 14.00-24 RIN 24 16 LONAS ALTA DURABILIDAD	1
62	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1
63	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1
64	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
65	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1
	MOTONIVELADORA JHOON DEERE 570B	
66	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CILINDRO BARRA 1 1/2 ANTIFRICCION RESITENTE A TEMPERATURAS ALTAS Y A VIBRACIONES	1
67	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CILINDRO BASCULANTE ANTIFRICCION RESITENTE A TEMPERATURAS ALTAS Y A VIBRACIONES	1
68	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CILINDRO CREMALLERA ANTIFRICCION RESITENTE A TEMPERATURAS ALTAS Y A VIBRACIONES	1
69	SUMINISTRO TERMOSTATO REGULAR TEMPERATURAS EN ACERO TERMOTRATADO RESITENTE A LA CORROSION Y A ALTAS TEMPERATURAS	1
70	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 290MM DIAMETRO EXT: 156/152 DIAMETRO INT 86MM PESO 1,44 KG	1
71	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 255MM DIAMTRO INT: 17MM DIAMETRO EXT 86MM	1
72	FILTRO COMBUSTIBLE- MANTEQUILLERA EN PAPEL MICROFILTRADO	1
73	SUMINISTRO FILTRO SERVOTRANSMICION E ROSCADO ALTURA (MM) 206.4 ; ,DIAMETRO EXTERIOR (MM) 108.7; ROSCA 1” 14	1
74	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO ROSCADO ALTURA (MM) 225.4 ; ,DIAMETRO EXTERIOR (MM) 94.5; ROSCA 1” 12	1
75	SUMINISTRO FILTRO ACEITE : DIÁMETRO: 69.5 MM; ALTURA: 85 MM; ROSCA: M20 X 1.5	1
76	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1
77	SUMINISTRO CUARTO ACEITE HIDRAULICO VISCOSIDAD ISO 68 RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1
78	SUMINSITRO VALVULINA 80W90 X GALON	1
79	SUMINSITRO RETENEDOR DE MOTOR DE GIRO CUCHILLA EN VITTON Y POLIURETANO CON VOLVEDOR DE ACEITE Y MATERIAL RESISTENTE A LOS ACEITES Y LAS VIBRACIONES	1
80	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUETADURAS	1
81	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE DE CILINDROS	1
82	MANO DE OBRA SERVICIO DE SOLDADURAS BASES GUIA DE LA CUCHILLA	1
83	MANO DE OBRA REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ARNES EN GENERAL	1
84	MANO DE OBRA REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO	1
85	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE LA ARTICULACION	1
86	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE FUGAS CAJA REDUCTORA PIÑON DE ATAQUE	1
87	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE FUGAS DEL MECANISMO DEL CIRCULO	1

88	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
89	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE TURBINA DIFERENCIAL	1
90	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE FUGAS DE PASADORES DE SEGURIDAD	1
91	MANO DE OBRAREVISION Y REPARACION DE CONTROLES	1
92	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE BUJES DEL EJE	1
93	SUMINISTRO DE LLANTA 14.00-24 RIN 24 16 LONAS ALTA DURABILIDAD	1
94	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1
95	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1
96	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
97	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1
	VIBRO COMPACTADOR CASE SV 208	
98	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO : PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO POLIURETANO BIDENSIDAD EMPAQUE ENTERIZO DIAMETRO EXT 1: 154 MM DIAMETRO INT 1: 89 MM ALTURA 1: 347 MM	1
99	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO MATERIAL FILTRANTE: FELPA DIRECCION FILTRADO: AFUERA HACIA ADENTRO MATERIAL TAPA: METAL DIAMETRO EXT: 85 MM DIAMETRO INT: 75 MM ALTURA : 306 MM	1
100	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE/ SEPARADOR DE AGUA: LONGITUD: 145 MM; DIÁMETRO EXTERIOR: 76,8 MM; TAMAÑO DE ROSCA: 3/4-16 UNF	1
101	SUMINISTRO FILTRO ACEITE : DIÁMETRO: 69.5 MM; ALTURA: 85 MM; ROSCA: M20 X 1.5	1
102	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE - SERIE DE TURBINAS MARINE 500 CON RECIPIENTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE Y PROTECTOR DE ACERO, PUERTOS HEMBRA SAE 3/4-16 UNF-2B. RACOR 500MA	1
103	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1
104	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBL, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1
105	SUMINISTRO DE PISTONES EN ACERO TERMOTRATADO CON PASADORES ACERADOS Y JGO DE ANILLOS PARA PISTON	1
106	SUMINISTRO JUEGO DE CASQUETES DE BIELA EN ACERO TERMOTRATADO ESPECIAL PARA REDUCIR LA FRICCION	1
107	SUMINISTRO DE BANCADA EN ACERO TERMOTRATADO ESPECIAL PARA REDUCIR LA FRICCION	1
108	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA COMPLETA PARA MOTOR EN PULIURETANO RESISTENTES A LA PRESION, A ALTAS TEMPERATURAS Y A LA CORROSION	1
109	SUMINISTRO JUEGO DE BUJES BIELA EN BRONCE Y ACERO TERMOTRATADO CON RESISTENCIA A LA PRESION DE 200 MPA. RESISTENCIA LA FATIGA DE ALMENOS 100 MPA	1
110	SUMINISTRO JUEGO DE BUJES LEVA EN ALEACION DE ALUMINIO Y ACERO TERMOTRATADO RIGUROSIDAD DE RA 0,4 MM A RA 1,6 MM.	1
111	SUMINISTRO JUEGO DE VALVULAS EN TITANIO Y ALEACION DE NIQUEL RESISTENCIA A LA COMPRENSIN DE 200MPA CON SISTEMA DE LUBRICACION HIDRAULICA	1
112	SUMINISTRO ASIENTOS VALVULAS EN ALEACION DE NIQUEL Y CERAMICA CON RESISTENCIA A LA FATIA Y A LA COMPRENSION ALTA	1
113	SUMINISTRO DE JGO DE GUIAS EN ALEACION DE NIQUEL Y BRONCE RESISTENTES A LA CORROSION Y A ALTAS TEMPERATURAS	1

114	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA CON CAUDAL DE 5,88L*SEG CON POTENCIA DE 6HO Y VOLTAJE DE 220V	1
115	SUMINISTRO DE BOMBA DE ACEITE EN ALEACION DE NIQUEL Y COBRE RESISTENTE A LA CORROSION CON PRESION DE 280 BAR POTENCIA DE 30 KW Y CAUDAL DE 10-50 LT *MIN	1
116	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE BLOQUE Y CULATA, ENSAMBLE DE CAMISAS . CAMBIO DE GUIAS Y VALVULAS	1
117	MANO DE OBRA REPARACION DE BOMBA DE INYECCION CAMBIO DE ELEMENTOS EMPAQUETADURA Y CALIBRACION	1
118	MANO DE OBRA REPARACION DE KIT DE INYECTORES	1
119	MANO DE OBRA DESARMASO Y ARMADO DE MOTOR EN EQUIPO REPARACION GRAL DE MOTOR CAMBIO DE EMPAQUETADURA	1
120	MANO DE OBRA: CAMBIO DE SWITCH Y AUTOMATICO AUXILIAR DEL ARRANQUE- FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.	1
121	SUMINISTRO SWITCH ENCENDIDO INTERRUPTOR 12/24V , CARCAZA METALICA- BASE CERAMICA- TORNILLERIA EN COBRE	1
122	SUMINISTRO AUTOMATICO AUXILIAR DEL ARRANQUE 12/24V CARCAZA METALICA CON BASE CERAMICA CON TORNILLERIA Y BOHINA INTERNA COBRIZADA	1
123	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1
124	MANO DE OBRA REPARACION TURBO (INCLUYE CATRIX EN ALEACION DE ACERO CON TOLERANCIAS MICROMÉTRICAS, Y LA CAPACIDAD DE OPERAR A MÁS DE 100,000 RPM CON PRESIÓN DE ACEITE ADECUADA Y EMPAQUETADURAS GENERALES RESISTENTES A LAS VIBRACIONES Y ALTAS TEMPERATURAS)	1
125	SUMINISTRO DE TANQUE AUXILIAR DE RADIADOR EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) DISEÑADO PARA MANEJAR LA EXPANSIÓN TÉRMICA	1
126	SUMINSITRO MANGUERA CAUCHO LONA PARA CONDUCTO DE AGUA RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1
127	SUMINISTRO BOMBA DE TRANSFERENCIA MOTOR CARCAZA EN ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSION Y VIBRACIONES, COMPONENTES INTERNOS EN ACERO ENDURECIDO ANTIDESGASTE	1
128	MANO DE OBRA- DESMONTAJE Y MONTAJE DE TURBO. T	1
129	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE BOMBA DE TRANSFERENCIA	1
130	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE TANQUE AUX RADIADOR	1
131	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOTELLA DE ARTICULACION EN POLIURETANO DIAMETRO 45MM X 5MM DE ESPESOR RESISTENTE A TEMPERATURAS DE HASTA 80°C Y CON UNA DUREZA ENTRE 70-80 SHORE A LO Q PERMITE ABSORVER VIBRACIONES SIN PERDER ESTANQUEIDAD	1
132	SUMINISTRO CUARTO ACEITE HIDRAULICO VISCOSIDAD ISO 68 RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1
133	DESMONTAJE Y MONTAJE BOTELLAS DE ARTICULACION	1
134	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1
135	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
	VOLQUETA INTERNATIONAL 7600 OJG 688	
136	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA:409 MM Ø EXTERNO: 304 MMØ INTERNO: 251 MM	1
137	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 391 MM Ø EXTERNO: 253 / 137 MM Ø INTERNO: 175 / 0 MM	1

138	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE: ALTO: 294,6 MM; DIAMETRO EXTERNO: 120,3 MM; ROSCA: M95 X 2.5-6H	1
139	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE : ALTO: 170 MM; DIAMETRO EXTERNO: 95 MM;	1
140	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA ALTO: 106,5 MM; DIAMETRO EXTERNO: 98 MM; ROSCA: 11/16 16 UN	1
141	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1
142	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBL, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1
143	SUMINISTRO E INSTALACION AUTO CARPADO DE BALACA COMPLETO: ESTRUCTURA TUBO GALVANIZADO: 1 1/4 - CARPA : ULTRA LONA 800 RESISTENTE AL SOL Y AGUA	1
144	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO PANORAMICO LAMINADO DE SEGURIDAD ESPESOR: 6MM - TRANSMICION DE LUZ: 70% - REDUCCION DE CALOR IR: 50% - PROTECCION UV: 90%- RESISTENCIA AL IMPACTO CUMPLE CON NORMAS DE SEGURIDAD- COLOR CLARO- AVISO DE SEGURIDAD: NO USAR LIMPIADORES ABRASIVOS	1
145	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1
146	LLANTA ALTA CAPACIDAD DE CARGA, RESISTENCIA A CORTES Y TRACCIÓN, SIENDO LAS MEDIDAS, 12R22.5,	1
147	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1
148	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1
149	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
150	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1
	VOLQUETA INTERNATIONAL 7600 OJG 695	
151	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA:409 MM Ø EXTERNO: 304 MMØ INTERNO: 251 MM	1
152	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 391 MM Ø EXTERNO: 253 / 137 MM Ø INTERNO: 175 / 0 MM	1
153	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE: ALTO: 294,6 MM; DIAMETRO EXTERNO: 120,3 MM; ROSCA: M95 X 2.5-6H	1
154	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE : ALTO: 170 MM; DIAMETRO EXTERNO: 95 MM;	1
155	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA ALTO: 106,5 MM; DIAMETRO EXTERNO: 98 MM; ROSCA: 11/16 16 UNF	1
156	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1
157	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1
158	SUMINISTRO BRAZO DIRECCION LARGO DERECHA : ALEACION METAL- LONGITUD : 16,20 " - ROSCA 7/8" 14H	1
159	MANO DE OBRA INSTALACION DE BRAZO DIRECCION	1
160	SUMINISTRO E INSTALACION AUTO CARPADO DE BALACA COMPLETO: ESTRUCTURA TUBO GALVANIZADO: 1 1/4 - CARPA : ULTRA LONA 800 RESISTENTE AL SOL Y AGUA	1
161	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1
162	LLANTA ALTA CAPACIDAD DE CARGA, RESISTENCIA A CORTES Y TRACCIÓN, SIENDO LAS MEDIDAS, 12R22.5,	1
163	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1

164	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1
165	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
166	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1
	VOLQUETA SENCILLA CHEVROLET C70 PLACA OJF-373	
167	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA:409 MM Ø EXTERNO: 304 MMØ INTERNO: 251 MM	1
168	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 391 MM Ø EXTERNO: 253 / 137 MM Ø INTERNO: 175 / 0 MM	1
169	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE: ALTO: 294,6 MM; DIAMETRO EXTERNO: 120,3 MM; ROSCA: M95 X 2.5-6H	1
170	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE : ALTO: 170 MM; DIAMETRO EXTERNO: 95 MM;	1
171	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA ALTO: 106,5 MM; DIAMETRO EXTERNO: 98 MM; ROSCA: 11/16 16 UNF	1
172	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1
173	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1
174	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1
175	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1
176	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
177	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1
178	LLANTA ALTA CAPACIDAD DE CARGA, RESISTENCIA A CORTES Y TRACCIÓN, SIENDO LAS MEDIDAS, 12R22.5,	1
179	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1
180	SUMINISTRO DE RIN EN ALUMINIO 22,5 ANTIFRICCION RESIETENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y A VIBRACIONES EXTREMAS	1
	CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA OHK 729	
181	SUMINISTRO FILTRO AIRE : ALTO: 175 MM; DIAMETRO EXTERNO: 215 MM; DIAMETRO INTERNO: 121 MM	1
182	SUMINISTRO FILTRO ACEITE : ALTO: 87 MM; DIAMETRO EXTERNO: 74.5; DIAMETRO EXTERNO DEL EMPAQUE: 70.2 MM DIAMETRO INTERNO DEL EMPAQUE : 62.6 MM **ROSCA:** 3/4" - 16 UNF	1
183	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE ALTURA: 150 MM Ø EXTERNO: 65 MM Ø INTERNO: Ø DUCTO IN 8 MM Ø EXTERNO EMPAQUE: Ø DUCTO OUT 8 MM	1
184	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 20W50 MULTIGRADO	1
185	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE , CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1
186	SUMINSITRO DE LLANTA 255/70 RIN 16 ALTA DURABILIDAD	1
187	MANO DE MONTAJE DE LLANTA	1
188	MANO ED OBRA ALINEACION Y BALANCEO	1
189	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1
190	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
191	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1
192	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS FRENO : MATERIAL CERAMICA LARGO: 134,5MM ALTURA: 58MM - ESPESOR: 16,8 MM	1

193	SUMINISTRO JGO DE BANDAS DE FRENO : MATERIAL: CERAMICA ESPESOR MATERIAL DE FRICCION: 35MM DIAMETRO CAMPANA FRENO: 220MM	1
194	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS DOT4 : PUNTO DE EBULLICION MIN 260°C PUNTO DE PARTIDA MIN 165°C	1
195	SUMINISTRO KIT CARDAN: SOPORTE METALICO - CENTRO CAUCHO- BALINERA 6206 - . ALTURA 16MM - DIAMETRO INT: 30MM	1
196	MANO DE OBRA CAMBIO SOPORTE DE CARDAN	1
197	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1
198	SUMINISTRO INSTALACION DE ALTA : CANT CABLE: 5 CABLES - GROSOR : 6MM : MATERIAL COBRE CUBIERTO EN SILICONA RESISTENTE AL CALOR.	1
199	SUMINISTRO BATERIA: RECARGABLE DE 12V Y 50 AMPERIOS-HORA(AH) DISEÑADA PARA BRINDAR UN ALTO RENDIMIENTO 31H	1
200	MANO DE OBRA REVISION SISTEMA DE FRENOS GENERAL.- CAMBIO DE PASTILLAS FRENO Y CAMBIO DE BANDAS	1
	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER PLACA OSD 377	
201	SUMINISTRO PANORAMICO INSTALADO VIDRIO CURVO DE 0,7 MM DE GROSOR PROTECCION UV	1
202	SUMINSITRO UNIDAD DELANTERA LENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE DE ALTA RESISITENCIA CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA E-MARK (E4)	1
203	SUMINISTRO FILTRO AIRE : ALTO: 175 MM; DIAMETRO EXTERNO: 215 MM; DIAMETRO INTERNO: 121 MM	1
204	SUMINISTRO FILTRO ACEITE : ALTO: 87 MM; DIAMETRO EXTERNO: 74.5; DIAMETRO EXTERNO DEL EMPAQUE: 70.2 MM DIAMETRO INTERNO DEL EMPAQUE : 62.6 MM **ROSCA:** 3/4" - 16 UNF	1
205	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR ALTURA: 77 MM Ø EXTERNO: 82 / 70.5 MM Ø INTERNO: 9.8 MM Ø EXTERNO EMPAQUE: 84 MM Ø INTERNO EMPAQUE: 80 MM	1
206	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1
207	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE , CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1
208	SUMINSITRO DE LLANTA 255/70 RIN 16 ALTA DURABILIDAD	1
209	MANO DE MONTAJE DE LLANTA	1
210	MANO ED OBRA ALINEACION Y BALANCEO	1
211	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1
212	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
213	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1
214	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1
215	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS FRENO : MATERIAL CERAMICA LARGO: 134,5MM ALTURA: 58MM - ESPESOR: 16,8 MM	1
216	SUMINISTRO JGO DE BANDAS DE FRENO : MATERIAL: CERAMICA ESPESOR MATERIAL DE FRICCION: 35MM DIAMETRO CAMPANA FRENO: 220MM	1
217	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS DOT4 : PUNTO DE EBULLICION MIN 260°C PUNTO DE PARTIDA MIN 165°C	1
218	MANO DE OBRA REVISION SISTEMA DE FRENOS GENERAL. CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y CAMBIO DE BANDAS DE FRENO	1

SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT
	TRACTORES KUBOTA	
1	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA HCX-9C	1
2	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA EN ACERO DA4570	1
3	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA EN ACERO DA2570	1
4	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA HCX-1	1
5	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA CAV.7111-296	1
6	FILTRO ACEITE HIDRAULICO HH330-82630	1
7	ACEITE KUBOTA HIDRÁULICO UBT CANECA X 19 LTS	1
8	ACEITE KUBOTA 15W40 CANECA X 5 GALONES	1
9	SUMNISTRO GALON ACEITE TRANSMICION 4DT KUBOTA	1
10	MANO E OBRA CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
11	MANO DE OBRA RECTIFICACION ROSCAS CENTRO PUNTO	1
12	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE RADIADOR	1
13	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
14	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1
	TRACTOR NEW HOLLAW	
15	SUMINISTRO ED DISCOS DE FRENO: METALCO Y ADBESTADO 842530	1
16	SUMINISTRO DE CAUCHOS FRENO: SILICONADO 845666	1
17	M.O DESARMAR Y ARMAR CANDELEROS PARA CAMBIOS DISCOS, CAUCHOS, SELLOS, FRENOS	1
18	SUMINISTRO SELLO CANDELERO EN METAL TERMOTRATADO R4ESISTENTE A LA CORROSION Y VITTON 8414870	1
19	SUMINISTRO DE BATERIA 31H: RECARGABLE DE 12 VOLTIOS Y 50 AMPERIOS-HORA (AH). DISEÑADA PARA BRINDAR UN ALTO RENDIMIENTO	1
20	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA PC838593	1
21	SUMINISTRO DE FILTRO ACEITE HIDRAULICO : PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA BT8920	1
22	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA HCX1	1
23	SUMINISTRO DE FILTRO AIRE EXT: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERADA SFA RS3544	1
24	SUMINISTRO DE FILTRO AIRE INT: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERADA SFA RS3545	1
	ARADO DE CINCEL VIBRATORIO 7 INAMEC	
25	PUNTERA EN ACERO 4140 RP908 TERMOTRATADO RESISTENTE A LA FRICCION	1
26	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLOS 5/8X2 ROSCA ORDINARIA EN ACERO GRADO 8	1
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUERCA DE SEGURIDAD 5/8 ROSCA ORDINARIA	1

28	SUMINISTRO E INSTALACION DE WASA 5/8 ACERADA	1
	ARADO DE CINCEL VIBRATORIO 5 MONTANA	
29	PUNTERA EN ACERO 4140 RP908 TERMOTRATADO RESISTENTE A LA FRICCION	1
30	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLOS 5/8X2 ROSCA ORDINARIA EN ACERO GRADO 8	1
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUERCA DE SEGURIDAD 5/8 ROSCA ORDINARIA	1
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE WASA 5/8 ACERADA	1
	DESBROZADORA DE PRADERAS MR1-200 AGROTEC	
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUCHILLAS IMPORTADAS EN HIERRO 4140 R4628 LARGO 20 CM ANCHO 5CM	1
34	SUMINISTRO DE TORNILLOS EN HIERRO T18530	1
35	SUMINISTRO DE TUERCAS DE SEGURIDAD EN HIERRO TS19166	1
36	SUMINISTRO DE ARANDELAS EN HIERRO A20540	1
37	SUMINISTRO DE CORREAS EN LONA TIPO V 8PK7170	1
38	MANO DE OBRA SOLDADURA EJE CUCHILLA	1
	MOTOCULTOR DUCATI DTL 13000	
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJÍA 4T- ENERMAX	1
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPUMA FILTRO D AIRE GX160 G X200 CUADRADA	1
41	SUMINISTRO ACEITE TRANSMISIÓN 10W30 X CUARTO	1
42	SUMINISTRO Y CAMBIO ACEITE DE MOTOR 10W30 X CUARTO	1
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAPUCHÓN BUJÍA GX160-GX200-GX270-GX90	1
44	SUMINISTRO FUMIGADORA PSP25C	1
45	MANO DE OBRA REFUERZO CHASIS ESTACIONARIA	1
	RETOBITO MASCHIO	
46	MANTENIMIENTO TAPA	1
47	SUMINISTRO ACEITE VALVULINA 80W90 MULTIGRADO POR GALÓN	1
	RETOBITO SNKTIMAN	
48	SUMINISTRO DE AZADONES EN HIERRO SEMICURVOS ESPECIALES PARA AGRO	1
49	SUMINISTRO DE TORNILLOS: EN HIERRO ROSCA 12 X 1,25 X 2" DE LARGO	1
50	SUMINISTRO DE TUERCAS SEGURIDAD: EN HIERRRO ROSCA 12,5	1
51	SUMINISTRO DE VALVULINA	1
	CAMA BAJA	
52	MANTENIMIENTO SOLDADURAS	1
	MOTO PLACA YEH-99C XTZ 250 YAMAHA	
53	SUMINISTRO ACEITE MOTOR A TIEMPOS SEMISINTETICO	1
54	SUMINISTRO FILTRO ACEITE EN MALLA CUBIERTA EN PVC	1
55	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EN PAPEL MICROFILTRADO	1
56	SUMINISTRO BATERIA: RECARGABLE DE 12V Y 50 AMPERIOS-HORA(AH) DISEÑADA PARA BRINDAR UN ALTO RENDIMIENTO 31H	1
57	SUMINISTRO JGO DE BANDAS DE FRENO EN CERAMICA	1
58	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DE FRENO EN CERAMICA MATERIAL ANTIFRCCION RESISTENTE A TEMPERATURAS ALTAS	1

59	SUMINISTRO KIT DE ARRASTRE PLATO Y CADENA PLATO EN ACERO TERMOTRATADO Y CADENA EN ACERO 1045 CON TRATAMIENTO TÉRMICO PARA MAYOR DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, 428, 428HS (REFORZADA), 520, 520H.	1
60	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
61	MANO DE OBRA SINCRONIZACION	1
62	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1
63	MANO DE OBRA REVISION DE FRENOS CAMBIO DE PASTILLAS Y FRENOS	1
64	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GRAL -	1
65	MANO DE OBRA DESPINCHADA LLANTA/ MONTAJE	1
	MOTO PLACA IVO78H HONDA 150	
66	MANO DE OBRA REVISION 6000 KM	1
67	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR A TIEMPOS SEMISINTETICO	1
68	SUMINISTRO FILTRO ACEITE EN MALLA CUBIERTA EN PVC	1
69	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EN PAPEL MICROFILTRADO	1
70	SUMINSITRO JGO DE BANDAS DE FRENO EN CERAMICA	1
71	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DE FRENO EN CERAMICA MATERIAL ANTIFRCCION RESISTENTE A TEMPERATURAS ALTAS	1
72	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1
73	MANO DE OBRA REVISION DE FRENOS CAMBIO DE PASTILLAS Y FRENOS	1
74	MANO DE OBRA DESPINCHADA LLANTA/ MONTAJE	1
	MOTO YAMAHA VZA65F	
75	SUMINISTRO PERA MANIGUETA DERECHA EN POLIURETANO Y COBRE	1
76	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR A TIEMPOS SEMISINTETICO	1
77	SUMINISTRO FILTRO ACEITE EN MALLA CUBIERTA EN PVC	1
78	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EN PAPEL MICROFILTRADO	1
79	SUMINSITRO JGO DE BANDAS DE FRENO EN CERAMICA	1
80	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DE FRENO EN CERAMICA MATERIAL ANTIFRCCION RESISTENTE A TEMPERATURAS ALTAS	1
81	SUMINISTRO KIT DE ARRASTRE PLATO Y CADENA PLATO EN ACERO TERMOTRATADO Y CADENA EN ACERO 1045 CON TRATAMIENTO TÉRMICO PARA MAYOR DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, 428, 428HS (REFORZADA), 520, 520H.	1
82	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
83	MANO DE OBRA SINCRONIZACION	1
84	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1
85	MANO DE OBRA REVISION DE FRENOS CAMBIO DE PASTILLAS Y FRENOS	1
86	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GRAL -	1
87	MANO DE OBRA DESPINCHADA LLANTA/ MONTAJE	1
	MOTO PLACA YAMAHA EBY21D	
88	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR A TIEMPOS SEMISINTETICO	1
89	SUMINISTRO FLOTADOR CARBURADOR EN POLIRETANO RESISTENTE A LIQUIDOS FUERTES.	1
90	SUMINISTRO FILTRO ACEITE EN MALLA CUBIERTA EN PVC	1
91	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EN PAPEL MICROFILTRADO	1

92	SUMINISTRO BATERIA: RECARGABLE DE 12V Y 50 AMPERIOS-HORA(AH) DISEÑADA PARA BRINDAR UN ALTO RENDIMIENTO	1
93	SUMINSITRO JGO DE BANDAS DE FRENO EN CERAMICA	1
94	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DE FRENO EN CERAMICA MATERIAL ANTIFRCCION RESISTENTE A TEMPERATURAS ALTAS	1
95	SUMINISTRO KIT DE ARRASTRE PLATO Y CADENA PLATO EN ACERO TERMOTRATADO Y CADENA EN ACERO 1045 CON TRATAMIENTO TÉRMICO PARA MAYOR DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, 428, 428HS (REFORZADA), 520, 520H.	1
96	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
97	MANO DE OBRA SINCRONIZACION	1
98	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1
99	MANO DE OBRA REVISION DE FRENOS CAMBIO DE PASTILLAS Y FRENOS	1
100	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GRAL -	1
101	MANO DE OBRA DESPINCHADA LLANTA/ MONTAJE	1
102	SUMINISTRO DISCO DE CLUTCH LAMINA EN ASBESTO Y METAL ANTIFRICCION	1

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DECOMISARÍA DE FAMILIA

ITEM	DESCRIPCION	CANT
	CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA ODT 231	
1,0	SUMINISTRO FILTRO AIRE: ALTO: 175 MM; DIAMETRO EXTERNO: 215 MM; DIAMETRO INTERNO: 121 MM	1
2,0	SUMINISTRO FILTRO ACEITE: ALTO: 87 MM; DIAMETRO EXTERNO: 74.5; DIAMETRO EXTERNO DEL EMPAQUE: 70.2 MM DIAMETRO INTERNO DEL EMPAQUE : 62.6 MM **ROSCA:** 3/4" - 16 UNF	1
3,0	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR ALTURA:105 MM Ø EXTERNO: 87 / 51 MM Ø INTERNO: 22 MM Ø EXTERNO EMPAQUE: 89 MM Ø INTERNO EMPAQUE: 85 MM	1
4,0	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1
5,0	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1
6,0	SUMINISTRO KIT DE REPARTICION: CORREA DENTADA 97 DIENTES MATERIAL POLIURETANO PATIN Y TENSOR MATERIAL : PLASTICO Y ACERO)	1
7,0	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE REPARTICION	1
8,0	SUMINSITRO DE LLANTA 255/70 RIN 16 ALTA DURABILIDAD	1
9,0	MANO DE MONTAJE DE LLANTA	1
10,0	MANO ED OBRA ALINEACION Y BALANCEO	1
11,0	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1
12,0	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1
13,0	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1
14,0	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS FRENO MATERIAL: CERAMICA LARGO: 119,3MM ALTURA: 68MM ESPESOR: 15MM	1
15,0	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1
16,0	SUMINISTRO JGO DE BANDAS DE FRENO : MATERIAL: CERAMICA ESPESOR MATERIAL DE FRICCION: 32MM DIAMETRO CAMPANA FRENO: 218MM	1
17,0	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS DOT4 : PUNTO DE EBULLICION MIN 260°C PUNTO DE PARTIDA MIN 165°C	1
18,0	MANO DE OBRA REVISION SISTEMA DE FRENOS GENERAL.	1

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Con la propuesta técnica los proponentes se deberán comprometer a cumplir con las condiciones técnicas exigidas en cada ítem.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo comprende el conjunto de actividades periódicas y programadas orientadas a conservar en óptimas condiciones de funcionamiento la maquinaria, equipos y vehículos del Municipio, evitando fallas y prolongando su vida útil.

Dentro de estas actividades se incluyen, conforme al alcance técnico del proceso:

- Cambio de aceites de motor (15W40, 20W50), aceites hidráulicos (ISO 68), valvulinas (80W90) y demás lubricantes requeridos.
- Sustitución de filtros de aire internos y externos, filtros de aceite, filtros de combustible, separadores de agua y filtros hidráulicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada equipo.
- Suministro y reposición de refrigerantes con propiedades antioxidantes y control térmico.
- Engrase general de componentes críticos y puntos de fricción en maquinaria y vehículos.
- Alineación, balanceo, montaje de llantas, despinchadas y servicios de montallantas.
- Revisión general de sistemas mecánicos, eléctricos e hidráulicos, incluyendo diagnóstico y chequeo de funcionamiento.
- Mantenimiento básico de sistemas de frenos, dirección y suspensión.
- Lavado general de equipos como parte de la conservación y detección de fallas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo comprende las actividades técnicas orientadas a la reparación de fallas y reposición de componentes dañados o desgastados, con el fin de restablecer las condiciones óptimas de operación de la maquinaria, equipos y vehículos.

Dentro de este tipo de mantenimiento se incluyen:

- Suministro e instalación de repuestos tales como empaquetaduras hidráulicas, de motor y transmisión; bujes, pasadores, kits de articulación, mangueras hidráulicas, baterías, llantas, filtros especializados y componentes estructurales.
- Reparación de sistemas hidráulicos, incluyendo corrección de fugas, cambio de empaques, intervención de cilindros, botellas y sistemas de articulación.
- Intervención en sistemas de motor, incluyendo cambio de componentes internos, reparación de sistemas de inyección, bombas, válvulas, pistones y culatas.
- Mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, incluyendo revisión de arneses, cambio de baterías, interruptores y componentes eléctricos.
- Reparación de sistemas de frenos, dirección, transmisión y diferenciales.
- Desmontaje y montaje de componentes mecánicos, incluyendo intervenciones en brazos, guías, cuchillas y estructuras de maquinaria pesada.
- Trabajos de soldadura, ajuste estructural y recuperación de piezas sometidas a desgaste.
- Mantenimiento correctivo en equipos agrícolas, implementos y maquinaria del banco de maquinaria, incluyendo tractores, arados, desbrozadoras y motocultores.
- Intervenciones en motocicletas, incluyendo sincronización, cambio de kits de arrastre, mantenimiento de frenos y sistemas básicos.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y maquinaria que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

El valor de los repuestos suministrados debe corresponder a los contratados, en caso de que se requiera un repuesto adicional a los contratados el supervisor deberá previo a autorizar su instalación, solicitar la modificación del contrato.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato, requisito necesario para los pagos.

En el evento en que el municipio requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto el contrato y sea necesario para el normal funcionamiento del parque automotor la entidad aplicara el siguiente procedimiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual solicitará previamente la modificación del contrato para incluir los repuestos o servicios no previstos y posteriormente dará la orden del mantenimiento correspondiente. Si el supervisor no realiza este trámite y el contratista efectúa mantenimientos, el Municipio NO tendrá obligación de asumir el valor.

Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato, en caso de instalarse repuesto que no cumpla con estas condiciones no será cancelado por el Municipio.

Hacer firmar por parte del conductor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.

Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos que se envíen para que sean atendidos en las instalaciones; inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento del mismo.

Presentar las facturas de los repuestos y mano de obra de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.

Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Alcaldía Municipal de Nemocón y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Alcaldía procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.

LOS REPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES.

Requerimientos mínimos

ÁREA DEL TALLER: El taller estará en capacidad de realizar el cambio de repuestos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento.

El contratista deberá contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos, si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas o mejores condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

El contratista garantizará la capacidad de atención de dos (2) vehículos de forma simultánea como mínimo y la disponibilidad permanente en horario laboral para la prestación del servicio

B. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, que se indica en la Tabla 1:

Tabla 1- Codificación en el sistema UNSPSC

CODIGO	NOMBRE
12161800	*ACEITES*
15111700	*ADITIVOS PARA CARBURANTE*
15121500	*PREPARADOS LUBRICANTES*
15121900	*GRASAS*
15121500	*PREPARADOS LUBRICANTES*
22101700	*COMPONENTES DE EQUIPO PESADO*
23271800	*SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL*
23241400	*MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES*
23271400	*MÁQUINAS SOLDADORAS*
25171500	*LIMPIAPARABRISAS*
25171700	*SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES*
25171900	*RUEDAS Y ACABADOS*
25172000	*COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN*
25173900	*COMPONENTES ELÉCTRICOS*
25172900	*ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS*
25191700	*EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO*
25191800	*EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS*
26101700	*ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR*
26111600	*BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS*
26111900	*EMBRAGUES*
26112000	*PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES*

26121600	*CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS*
27121600	*PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS*
27131700	*CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES*
27131600	*ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES*
31181700	*EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS*
40161500	*FILTROS*
41112200	*INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR*
72151800	*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS*
73181000	*SERVICIOS DE MAQUINADO*
78181500	*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS*
81101600	*INGENIERÍA MECÁNICA*
81101700	*INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA*

C. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($291.038.552,00).M/CTE.** los cuales se ejecutarán a MONTO AGOTABLE. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Teniendo en cuenta el valor por cada uno de los repuestos requeridos para los vehículos y como quiera que es imposible establecer con exactitud la cantidad de repuestos que requiere la secretaria de planeación e infraestructura para sus vehículos, dado que el suministro está sujeto a los diferentes requerimientos por la secretaria, es menester fijar como valor del Futuro contrato la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($291.038.552,00).M/CTE suma que se ejecutará a demanda de cada uno de los repuestos requeridos y los mantenimientos a efectuar.

Para la selección del presente proceso se tendrá en cuenta el menor precio ofrecido, el cual se determinará con base en los valores unitarios de cada ítem ofertado. El valor total de la oferta deberá ser el del presupuesto oficial, toda vez que los recursos asignados al contrato se establecen como una bolsa de dinero consumible, la cual se manejará a modo de MONTO AGOTABLE.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica

Nota 01: por ser proceso de precios unitarios y de monto agotable, para efectos de hacer la evaluación económica la entidad lo hará sobre la sumatoria de los unitarios ofertados; esto se hará solo para efectos de determinar el menor valor, pues en todo caso la entidad adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto oficial.

Nota 02: Sera causal de rechazo cotizar el valor total de la oferta por encima del presupuesto o cotizar cualquier unitario por encima del presupuesto oficial. Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido todos impuestos. Por lo tanto, el municipio entenderá incluidos todos los impuestos dentro del VALOR TOTAL de la oferta.

Nota 03: La Alcaldía Municipal, realizará la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en LA INVITACIÓN de la propuesta de menor valor económico. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de esta propuesta, se procederá a determinarla como hábil y ocupará el primer orden de elegibilidad. Si la propuesta que presenta el menor valor no resultará hábil se procederá a realizar entonces la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta de segundo menor valor así sucesivamente.

Que el valor referido en el contrato se discrimina por cada una de las secretarías y dependencias, así:

DEPENDENCIA	RUBRO	CRITERIO DE EJECUCIÓN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	$ 246.986.617,00	Se ejecuta por costo unitario y a demanda según los items que requieran durante el plazo y hasta el monto de los recursos apropiados
SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	$ 35.582.448,00	Se ejecuta por costo unitario y a demanda según los items que requieran durante el plazo y hasta el monto de los recursos apropiados
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DECOMISARÍA DE FAMILIA	$ 8.475.487,00	Se ejecuta por costo unitario y a demanda según los items que requieran durante el plazo y hasta el monto de los recursos apropiados

PARAGRAFO: POR LO ANTERIOR CADA SUPERVISOR DEBE LLEVAR UN CONTROL ESTRICTO DE LA EJECUCIÓN PARA NO SUPERAR CADA FUENTE PRESUPUESTAL.

D. Forma de pago

El pago de la suma descrita en la cláusula anterior se realizará en pagos parciales de acuerdo con el avance de los SUMINISTROS DE REPUESTOS Y LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS:

Para el pago el contratista deberá presentar:

1. Factura
2. Relación de suministros efectuados
3. Informe de los mantenimientos realizados a cada vehículo con su registro fotográfico.
4. Certificación de cumplimiento de pago de parafiscales.
5. Ingreso de los repuestos al almacén.
6. Acreditar estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).

Para que se surta el pago el supervisor del contrato deberán emitir la siguiente información:

1. Presentar informe de supervisión
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.

3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos profesionales. Verificar ingreso de elementos al almacén
4. Verificar los ingresos al almacén Municipal

PARÁGRAFO 1: Para realizar el respectivo pago, cada supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción de los suministros y servicios prestados en el periodo a cobrar previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.
PARGRAFO 2. Cada supervisor debe llevar un estricto control de los recursos asignados a la dependencia y realizar cada mantenimiento con estricta sujeción al tope de recursos que le fue asignado.
PARAGRAFO 3. El municipio no responderá por mantenimientos que no se encuentren pactados en el contrato.
PARAGRAFO 4. El Municipio no responderá por mantenimientos que no se encuentren solicitados y autorizados por cada uno de los supervisores del contrato, por ende, el contratista deberá abstenerse de acatar órdenes o instrucciones que emitan funcionarios o personal diferente al autorizado por el ordenador del gasto a través de la delegación de supervisión

El Contratista deberá informar a la Alcaldía Municipal de Nemocón, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la Alcaldía Municipal de Nemocón.

E. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será **DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO**, lo que suceda primero, termino contado a partir de la suscripción del acta de Inicio, previa aprobación de las pólizas de garantías y expedición del registro presupuestal.

D. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Nemocón ubicado en el Departamento de Cundinamarca.

IV. Convocatoria limitada a Mipymes

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación a mipymes operará de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

En el caso particular cabe anotar que el presupuesto corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($291.038.552,00).M/CTE.**

V. Requisitos Habilitantes

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

CALIDAD PROPONENTE: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las empresas, legalmente constituidas en Colombia, que sean personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la posibilidad de cumplir el objeto del contrato y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección

DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más

b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

A. Capacidad Jurídica Capacidad Jurídica

La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación:

1. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en las condiciones.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

2. **Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia**: Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

3. **Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

4. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

5. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal de la persona jurídica, el consorcio o la unión temporal, o su apoderado.

6. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

1. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. Serán admisibles las firmas escaneadas, fotocopiadas y/o impresas, así como la firma electrónica y la firma digital.

APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata

este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

2. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Nemocón identificada con NIT 899.999.366-1 .
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de esta o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

"Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado."

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto No. 0287 de 2026, como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

"**Garantía de Seriedad de la propuesta:** Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado."

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres,

bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se entienden como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente
2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

 La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjeria o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquia desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de 1 documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se

anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, asi como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Así mismo, se acepta la presentación del Anexo No. 5 ***CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007*** en formato libre y fotocopia simple, siempre y cuando cumple con la información solicitada.

5. **Fotocopia del Registro Único Tributario.** El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

6. **Libreta Militar**. El Representante Legal de la Persona Jurídica, y Representante del Consorcio y Unión Temporal (Hombre menor de 50 años) deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

7. **Compromiso anticorrupción**. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

8. Certificación REDAM

Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
– MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De otra parte, la Alcaldía verificará lo siguiente:

Boletín de la Contraloría General de la República

El Municipio de Nemocón, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio de Nemocón generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

El Municipio de Nemocón, accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Registro Nacional de Medidas Correctivas

Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio de Nemocón, consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL.

De conformidad con los establecido en el Decreto 1600 de 2024, y en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, las personas jurídicas oferentes y/o integrantes de los proponentes plurales que presenten propuestas, en el término máximo de tres (3) días hábil después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán diligenciar el anexo de “DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL”, para manifestar la existencia, o no, de situaciones de control de las que

participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

La entidad examinará la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad evaluará la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo.

En caso de que el proponente no allegue el anexo de “DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL” en el plazo establecido, podrá subsanar dicho requisito hasta el término previsto para la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación. Si no se subsana dentro de este plazo o la subsanación es inconsistente con lo solicitado, la propuesta será rechazada por incumplimiento de un requisito jurídico.

B. Capacidad Técnica

CONDICIONES DE EXPERIENCIA La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de DOS (02) contratos celebrado, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto sea en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, que haya sido suscrito con entidades estatales o privadas, y cuya sumatoria sea igual o superior a DOS (02) veces al valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP en firme, y cada contrato deberá contener TODOS y cada uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios señalados a continuación:

CODIGO	NOMBRE	CUANTÍA
12161800	ACEITES	**498,67 SMLMV**
15111700	ADITIVOS PARA CARBURANTE	
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES	
15121900	GRASAS	
22101700	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO	
23271800	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL	
23241400	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES	

23271400	MÁQUINAS SOLDADORAS	
25171500	LIMPIAPARABRISAS	
25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	
25171900	RUEDAS Y ACABADOS	
25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS	
25172900	ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS	
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO	
25191800	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS	
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR	
26111900	EMBRAGUES	
26112000	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES	
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
27121600	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS	
40161500	FILTROS	
41112200	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR	
72151800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS	
73181000	SERVICIOS DE MAQUINADO	
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA	
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	

El valor del contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados.

Tabla de evolución del salario mínimo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.600,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Diciembre de 2024	$ 1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	$1.423.500.00

Enero 1 de 2026 a Diciembre de 2026	$1.750.905.00

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo - Firma del funcionario o persona que la expiden, - Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.
No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

En caso de que el Municipio de Nemocón requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Cuando para acreditar la experiencia, esta sea parte del objeto contractual, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a está.

El Municipio de Nemocón se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada uno de los servicios solicitadas como experiencia por el Municipio de Nemocón identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada los soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que la propuesta para ser evaluada.

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERÁ tenida en cuenta para la evaluación.

1) Aspecto técnico

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, deberá presentar lo siguiente;

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El proponente deberá manifestar mediante una carta de compromiso que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los numerales 7.1. y 7.4.

2. **PERSONAL MINIMO DISPONIBLE**: El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se:

PERSONAL	CANT	PERFIL	ROL PARA DESEMPEÑAR
DIRECTOR	1	Ingeniero mecánico con experiencia profesional de 5 años y experiencia especifica en mantenimiento de maquinaria de mínimo (3) contratos.	quien tendrá a cargo la conceptualización y revisión de los mantenimientos complejos o que requieran un conocimiento profesional

REQUISITOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

a) hoja de vida,
b) diploma o acta de grado
c) matricula profesional (si aplica)
d) vigencia de la matrícula (si aplica)
e) certificado de experiencia (general y especifica)

Certificaciones de los Contratos en los cuales participó debidamente firmadas y emitidas en las condiciones solicitadas para cada persona, que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):

• Nombre del Contratante;
• Objeto del Contrato;
• Cargo desempeñado;
• Fechas de inicio y terminación del Contrato
• Firma del personal competente.

f) Los estudios, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución de 2017 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia
g) El oferente deberá presentar para cada uno el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer. En cualquiera de los casos, cuando se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las solicitadas para la acreditación de experiencia y relacionadas en dicho anexo según la cantidad requerida, las demás aportadas y/o relacionadas no serán tenidas en cuenta. Para el caso de la acreditación de vinculación laboral se deberá anexar planilla de parafiscales.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio del personal en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por

estar vinculados a otros proyectos. NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

3. **CARTA DE COMPROMISO**

El proponente deberá adjuntar una carta suscrita por cada una las personas que hacen parte del equipo de trabajo, en la que manifiestan su compromiso indicando (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

Nota. El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos

Si el proponente no cumple con la capacidad organizacional y las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el **Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera**, cumpliendo con las exigencias de orden financiero indicadas con posterioridad, para lo cual, la verificación se realizará de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con preceptuado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015. La información financiera debe estar actualizada al interior del Registro Único de Proponentes (vigente y en firme).

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**≥ 5.30**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	**≤ 0.30**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	**≥ 2,50**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:
Índice de liquidez:

$$X = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)} \geq 5.30$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} =\leq 0.30$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p)} =\geq 2.50$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro M:
Miembro.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada.

Capacidad Organizacional (CO)

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera y la verificación se realizará de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con preceptuado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0.10
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	≥ 0,08

Si el Proponente es una persona jurídica se tomarán los componentes de los índices financieros con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente.

Rentabilidad sobre patrimonio (ROE):

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)}\ x\ 100 =\geq 0.10$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Rentabilidad sobre activos (ROA):

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(A\ M * \%p) + (A\ M * \%p) + (A\ nM * \%p)}\ x\ 100 =\geq 0.08$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
A: Activos
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1.

Nota: **Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.**

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

- **DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**: Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**: La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes

de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.
En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.

IV. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se expide el estatuto anticorrupción, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que presente la mejor relación de calidad y precio para la entidad.

La Alcaldía de Nemocón debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Nemocón realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado el valor de la propuesta, en un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

1. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, Experiencia y Técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de calidad; con lo cual la propuesta más favorable para la institución será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de criterios de calidad y cuya propuesta cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes según los parámetros establecidos aquí.
La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
A. FACTOR ECONOMICO	34 puntos
B. FACTOR CALIDAD	44,5 puntos
C.INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 puntos
D. MIPYMES	0,25 puntos

E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
F. MANO DE OBRA LOCAL	10 puntos
G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 puntos
TOTAL	**100 PUNTOS**

FACTOR ECONÓMICO (34 puntos)

A. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje.

Ahora bien teniendo en cuenta el valor por cada uno de los repuestos requeridos para los vehículos y como quiera que es imposible establecer con exactitud la cantidad de repuestos que requiere la entidad para su parque automotor, dado que el suministro está sujeto a los diferentes requerimientos por la entidad, es menester fijar como valor del Futuro contrato la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($291.038.552,00).M/CTE suma que se ejecutará a demanda de cada uno de los repuestos requeridos y los mantenimientos a efectuar.

Para la selección del presente proceso se tendrá en cuenta el menor precio ofrecido, el cual se determinará con base en los valores unitarios de cada ítem ofertado. El valor total de la oferta deberá ser el del presupuesto oficial, toda vez que los recursos asignados al contrato se establecen como una bolsa de dinero consumible, la cual se manejará a modo de MONTO AGOTABLE.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica

El Proponente deberá relacionar el **Formulario de la Oferta**, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas.

El MUNICIPIO verificará las propuestas económicas y corregirá los errores matemáticos que se presenten, si a ello hubiere lugar.

El valor corregido de las propuestas será el utilizado para la comparación con las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para la selección y suscripción del Contrato.

En el momento de la evaluación de las Propuestas, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios de las Ofertas, caso en el cual la Alcaldía, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

En este sentido, la Alcaldía podrá efectuar tales correcciones con base en la revisión que haga de las operaciones aritméticas que hacen parte de cada una de las ofertas. Solo se corregirán los errores aritméticos de las ofertas que cumplan técnicamente. Las correcciones aritméticas, no podrán superar el

cinco por cinco (5%) por exceso o por defecto como límite permisible del valor de la oferta presentada, sin incluir los descuentos ofrecidos. Cuando el porcentaje de error supere el límite permisible se considerará que la oferta NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y no se le realizará análisis adicional.

SI EL VALOR CORREGIDO DE LA PROPUESTA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL SE RECHAZARÁ LA OFERTA.

NOTA 1: El valor total de la Oferta Económica se presentará en pesos colombianos (Sin incluir centavos). Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 50 centavos. En la Evaluación Económica se tendrán en cuenta DOS (02) DECIMALES.

Aquellas ofertas cuyo valor corregido supere el cinco por ciento (5%) del valor ofrecido no serán tenidas en cuenta en la evaluación económica. La propuesta económica debe incluir todos los gastos e impuestos en que debe incurrir el proponente.

NOTA 2: El Proponente no podrá proponer precios artificialmente bajos.

NOTA 3: El valor total de la oferta no puede sobrepasar en ningún caso el presupuesto oficial asignado para esta parte de la evaluación de factores de selección so pena de rechazo de la oferta

NOTA 4: La Oferta Económica debe ser presentada por el valor total del presupuesto oficial, SO PENA DE RECHAZO.

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

METODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con presupuesto oficial
Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que rija el día de la presentación de ofertas, definida en el cronograma, aun cuando la fecha de la presentación se modifique en desarrollo del Proceso de Contratación.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (n)	**Número de Veces que incluye el presupuesto oficial (nv)**
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \end{cases}$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje

B. ASPECTOS DE CALIDAD PUNTAJE MÁXIMO (44,5 puntos)

- **AREA DEL TALLER (HASTA 22,5 PUNTOS)**

Se asignará un puntaje máximo de veintidós punto cinco (22,5) puntos a los proponentes que acrediten la disponibilidad de un taller ubicado en el casco urbano del Municipio de Nemocón, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta, reducir costos de desplazamiento y garantizar la eficiencia en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

El taller deberá contar con un área mínima de ochocientos metros cuadrados (800 m²), así como con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, permitiendo la atención simultánea de vehículos y maquinaria cuando se requiera.

Para efectos de la asignación del puntaje, se evaluará el área del taller conforme a los siguientes rangos:

RANGO DE ÁREA DEL TALLER POR M2	PUNTAJE
800 m2 a 900 m2	10.25
Mayor a 901 m2	22.5

Nota 1. *Para la acreditación del presente criterio, el proponente deberá demostrar la disponibilidad del taller mediante certificado de libertad y tradición, contrato de arrendamiento vigente o acuerdo comercial debidamente suscrito, en el cual se evidencie el derecho de uso del inmueble para la ejecución del contrato.*
Nota 2. *Adicionalmente, deberá allegarse carta de disponibilidad suscrita por el proponente, en la que se garantice que el taller estará destinado de manera exclusiva o prioritaria a la ejecución del contrato durante todo su plazo.*
Nota 3. *El área del taller deberá acreditarse mediante documento técnico, plano, certificado catastral o cualquier otro medio idóneo que permita verificar su extensión.*

DISTANCIA DEL TALLER (HASTA 22 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de veintidós (22) puntos a los proponentes que acrediten la ubicación del taller en relación con el casco urbano del Municipio de Nemocón, con el propósito de garantizar la inmediatez en la atención de los servicios, disminuir los tiempos de traslado de los vehículos y maquinaria, así como optimizar los costos asociados a la operación.

Para efectos de la medición, la distancia se calculará tomando como punto de referencia el parque automotor del Municipio de Nemocón, ubicado en las coordenadas geográficas latitud 5° 4' 0.61" N y longitud 73° 52' 50.92" O. La asignación del puntaje se realizará conforme a los siguientes rangos:

RANGO DE DISTANCIA DEL TALLER	PUNTAJE
Hasta 1 km	22
Mayor a 1 km y hasta 3 km	10
Mayor a 3 km y hasta 5 km	5

C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

Se asignarán 0,25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

FORMA DE ACREDITACIÓN:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha

de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

D. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (HASTA 0,25 PUNTOS)

Se asignarán máximo 0,25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

E. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

1) Servicios nacionales o con trato nacional
2) Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros.

La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Servicios Nacionales o con Trato Nacional

La entidad asignará diez (10) puntos a la oferta de:

i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.

B. Persona natural extranjera re9sidente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de Componente Nacional

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal de origen colombiano.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato de Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso, indicando la procedencia del personal.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato de Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato de Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

F. APOYO AL DESARROLLO Y MANO DE OBRA LOCAL: (10 PUNTOS)

Se asignarán 10 puntos al proponente que expresamente ofrezca la vinculación laboral de hasta dos (3) personas, 3,3 puntos por cada un domiciliados en el Municipio de Nemocón, durante toda la ejecución del contrato.

No se asignará puntaje a quien NO ofrezca la vinculación laboral de personas domiciliados en el Municipio, o a quien NO aporte con la propuesta la manifestación expresa sobre su ofrecimiento y cualquiera de los documentos solicitados.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe aportar manifestación expresa y suscrita por el mismo o el Represéntate Legal, donde acredite que vinculará laboralmente a personal domiciliado en el Municipio, contratados durante toda la ejecución del contrato, la hoja de vida de cada persona ofrecida, la copia del documento de identidad y certificación de residencia emitida por la Secretaria de Gobierno en la que se acredite que la persona reside en el Municipio de Nemocón, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses

G. PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (01PUNTO)

Se asignará 01 punto, al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

 Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje indicado a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para la acreditación de este puntaje el oferente deberá presentar:

1. Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o plural o el revisor fiscal, según corresponda, en la que indique el número total de trabajadores vinculados a la

planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, precisando el nombre y el documento de identidad.
2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que se acrediten las personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal.

De acuerdo con la ley 1882 de 2018, en la audiencia de adjudicación se abrirá el segundo sobre que contiene la oferta económica, se correrá traslado en la misma diligencia **solo a los proponentes habilitados** y se realizará la verificación aritmética aplicando los criterios indicados por la entidad, y se establecerá el orden de elegibilidad

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido.

En concordancia con lo anterior se establece como medios de desempate para el presente proceso los siguientes:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	A. BIENES.
	Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.
	B. SERVICIOS
	Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes.

	Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social.
	Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
	2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
	Se entienden como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad: 1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente 2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil. 3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjeria o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal. 4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o

	los que por su jerarquia desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de 1 documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, asi como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.”
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en	Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales.

la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)
	2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.

NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales.

NOTA 2: Para acreditar la calidad de Mipyme, se podrá confrontar la información con los requisitos señalados anteriormente o con el registro único de proponentes.

NOTA 3: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, aportados al proceso, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

VIII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Nemocón rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes, bajo las siguientes circunstancias:

1. Cuando la propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente y sea directamente o por intermedio de otra persona.
4. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por el MUNICIPIO. No subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos, según lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y. Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, o cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.
5. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
6. Presentación de los precios de la propuesta en moneda distinta a pesos colombianos.
7. No cumplir con los indicadores financieros señalados en el Pliego.
8. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada.
9. La presentación de ofertas parciales.
10. Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de esta. La no presentación de garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.
11. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas habilitantes establecidas en los pliegos de condiciones definitivos.
12. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.
13. Si el (los) proponente (s) expresa (n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.
14. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
15. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá presentarse al MUNICIPIO previendo los trámites que debe adelantar para el ingreso al mismo. En ningún caso el MUNICIPIO se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
16. Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
17. Cuando los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
18. Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.

19. Cuando la duración de las personas jurídicas proponentes no sea superior a un (1) año, contado a partir de la fecha en que debe cumplirse el plazo de ejecución del futuro contrato.
20. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
21. Cuando el proponente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
22. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
23. Cuando una persona jurídica, por si o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para este proceso; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso.
24. Cuando las propuestas no cumplan con la totalidad de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades mínimas y condiciones mínimas solicitadas en estos pliegos de condiciones.
25. Cuando no se encuentren debidamente inscritos, y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.
26. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 188, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
27. Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles y que cumplan con la ficha técnica.

LA ENTIDAD efectuará la evaluación de las propuestas técnicas, para valorar el mérito de cada una de ellas, dentro del plazo señalado en el Cronograma de Actividades del Proceso.

LA ENTIDAD una vez efectuada la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica realizará la adjudicación del contrato respectivo.

LA ENTIDAD no podrá rechazar ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los términos previstos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

En ningún caso LA ENTIDAD podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, LA ENTIDAD podrá ampliar lo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido.

En todo caso, en los eventos excepcionales en que ello ocurra, el Alcalde o el servidor público en quien se hubiere delegado la competencia para la adjudicación del Selección abreviada deberá motivar el acto de trámite contentivo de la modificación. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en los numerales 1° y 4° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "…la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, con base en las siguientes reglas:

A) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(…)"

Por lo anterior, teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Capitulo II del Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección para la adjudicación del contrato será adelantado bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

VI. OFERTA

1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas únicamente a través de la plataforma Secop II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) a través de la plataforma Secop II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Nemocón las abrirá a través de la plataforma Secop II y generará la correspondiente lista de oferentes.

Cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad- en-el-secop-ii].

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

2. Entrega de propuestas y traslado al comité evaluador

Los proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro del SECOP II, con los formatos contenidos en la fecha establecida en el cronograma del proceso y acompañados de los documentos solicitados.

NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

Las propuestas serán trasladadas al Comité Evaluador para la respectiva valoración del mérito de cada una de las propuestas técnicas, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

3. Término para devolución de propuestas

No aplica, teniendo en cuenta que la oferta será presentada a través de la plataforma del SECOP II

4. Consulta del Pliego De Condiciones

El presente documento se podrá consultar a través de la plataforma: SECOP II desde el momento de apertura del proceso de selección y hasta el día programado para el cierre del proceso.

5. Fechas de apertura y cierre del proceso de selección

El presente proceso de selección se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el "Cronograma de Actividades del Proceso" antes mencionado.

6. Precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones

EL MUNICIPIO dará respuesta a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo. Lo anterior se realizará según lo indicado en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

7. Aclaraciones a los documentos del presente proceso

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento dentro del plazo establecido en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA ENTIDAD no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán a través de la plataforma: SECOP II; con la suficiente antelación a la fecha de cierre del proceso y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

8. ADENDAS

Cualquier modificación o adición al pliego de condiciones se hará mediante adenda, que será publicada previo el cierre del presente proceso de selección a través de la plataforma: SECOP II.

El proponente deberá tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.

IX. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.

Los oferentes interesados en participar en la presente selección deberán manifestar su interés mediante la plataforma del SECOP II.

La manifestación deberá ser presentada **UNICAMENTE** a través de la plataforma: SECOP II; dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la oferta y por lo tanto su omisión no es subsanable.

X. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Nemocón realizará el sorteo de consolidación de oferentes, en el evento que se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso de selección.

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de audiencia pública así:

1. Para la realización de la audiencia de sorteo, la Entidad fijara fecha y hora de su celebración, la cual se llevará a cabo a través de videoconferencia. La citación se realizará mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II, en el cual se remitirá el enlace (URL) de acceso a la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.

2. Solo participarán en el Sorteo los proponentes que se encuentren presentes al momento de la instalación de la audiencia, los proponentes que no estén presentes a la instalación de la audiencia conforme a lo establecido en el cronograma del proceso o no asistan se entenderá que no están interesados en participar en el proceso de Selección y se excluirán del mismo.

3. Para el caso de personas jurídicas, deberán asistir a la audiencia de sorteo sus respectivos representantes legales. Para tal efecto, deberán remitir previamente al inicio de la audiencia, a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, copia del documento de identidad y del certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), so pena de no ser habilitados para participar. En caso de que el representante legal no pueda asistir, podrá otorgar poder escrito y debidamente suscrito a un tercero, confiriéndole facultades para su participación en la audiencia, el cual deberá ser allegado junto con copia del documento de identidad del apoderado antes del inicio de la diligencia.

4. Tratándose de personas naturales, estas deberán participar directamente o, en su defecto, otorgar poder a un tercero, debiendo en ambos casos aportar a través de la plataforma su documento de identidad y el correspondiente registro mercantil, previo al inicio de la audiencia.

5. El sorteo se realizará en directo a través del aplicativo dispuesto y se acudirá a balotas que traerán un color determinado, las cuales antes de ser depositadas en una bolsa, serán exhibidas en la cámara, y posteriormente incorporadas a una bolsa que se abrirá una vez se comience el sorteo, el funcionario encargado sacará cada balota que se mostrará a través del aplicativo dispuesto para tal fin.

6. Una vez instalada la audiencia no se permitirá el ingreso a ningún proponente, sin ninguna excepción razón por la cual se solicita puntualidad conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

7. Se contará con diez (10) balotas de color blancas, las cuales corresponderán a los proponentes que quedarán INCLUIDOS en la consolidación de oferentes para presentar propuestas y balotas rojas que corresponderán al número de participantes que serán EXCLUIDOS para presentar oferta en el proceso.

8. La entidad hará un único llamado a los proponentes que manifestaron interés por orden de llegada, con los oferentes que se encuentren conectados en el sorteo se conformará asistencia y, acto seguido procederá a sacar una balota de la bolsa cerrada y dependiendo el color se determina si se encuentra incluido o excluido para presentar oferta.

9. En caso que a la presente audiencia no asistan más de 10 manifestantes de interés se prescindirá del sorteo, se consolidará el listado de incluidos para presentar oferta y se continuará el proceso con ellos.

10. Una vez se acabe el procedimiento para cada uno de los proponentes, se consolidará la lista de consolidación de oferentes y los excluidos.

11. Lo anterior se consolidará en un acta con las constancias del procedimiento del sorteo realizado y se subirá como anexo al SECOP II para proseguir a hacer las exclusiones dentro de la misma plataforma.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

XII. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. CIERRE DEL PROCESO Y RECIBO DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha y hora señalada para la apertura del presente proceso de selección y la fecha y hora establecida para el cierre de este en el Cronograma de Actividades del Proceso.

Este plazo podrá ser prorrogado cuando LA ENTIDAD lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas interesadas en el proceso, hasta por la mitad del plazo inicialmente establecido, a través de la plataforma: SECOP II; dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Las propuestas enviadas por este medio deberán cumplir con todas y cada una de las exigencias para presentación de la oferta establecidas en este pliego de condiciones.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA ENTIDAD efectuará la evaluación de las propuestas técnicas, para valorar el mérito de cada una de ellas, dentro del plazo señalado en el Cronograma de Actividades del Proceso. LA ENTIDAD una vez

efectuada la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica realizará la adjudicación del contrato respectivo.

LA ENTIDAD no podrá rechazar ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los términos previstos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En ningún caso LA ENTIDAD podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, LA ENTIDAD podrá ampliar lo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido.

En todo caso, en los eventos excepcionales en que ello ocurra, el Alcalde o el servidor público en quien se hubiere delegado la competencia para la adjudicación del Selección abreviada deberá motivar el acto de trámite contentivo de la modificación. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en los numerales 1° y 4° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

3. EXPERIENCIA

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, si el Proponente es plural debe adjuntar con la oferta el RUP y los demás documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones.

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificado del RUP.

5. OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo. El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica, en la cual debe incluir las marcas y especificaciones de cada ítem, las cuales serán verificadas por el Municipio en la etapa de evaluación y en caso de no corresponder a las condiciones fijadas por el Municipio se rechazará.

6. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 8.

7. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes/servicios requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego en forma completa.

Para este proceso no se admiten propuestas alternativas o parciales**. (No obstante, la oferta bajo la modalidad de Grupo Empresarial, es decir, una oferta conjunta, se puede presentar, siempre y cuando se adjunte los documentos requeridos por cada una de las compañías), se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego).**

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión1

9. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Municipio mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que se comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI. [el Municipio debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

No aplica, teniendo en cuenta que la oferta será presentada a través de la plataforma del SECOP II

XIV. DECLARATORIA DE DESIERTA

El municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. No se presenten Ofertas;
b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
d. El representante legal del municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; **e.** Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

XV. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	28 y 29	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	28 y 29	NO
Canadá		-	-	-	-
Chile		SI	Bienes y servicios $1.148.228.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496	28 y 29	NO
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de Construcción $28.617.834.543	28 y 29	NO
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $1.071.354.018 Servicios de Construcción	28 y 29	NO

			$26.783.850.461		
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	N/A	SI
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	N/A	SI
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496		NO
Israel		SI	Bienes y servicios $2.165.639.250.000 Servicios de Construcción $866.255.700.000	28 y 29	NO
Comunidad Andina		SI			SI

XVI. ADJUDICACIÓN

El presente proceso de selección se adjudicará por el Alcalde o su delegado, en forma motivada al proveedor seleccionado.

Revocatoria del acto de adjudicación

LA ENTIDAD podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación a través de la plataforma del SECOP II, el proponente procederá a suscribir el contrato electrónico incluido en los pliegos de condiciones. Este plazo podrá ser ampliado por la entidad a solicitud del adjudicatario, cuando medie justa causa para el efecto.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993

RIESGOS

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo *"es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos otorgados por el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Al respecto, cabe resaltar lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: *"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."*

Ahora bien, considerando el contexto expuesto en el desarrollo del presente documento, es pertinente indicar que se aplicó la metodología sugerida en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según se expone a continuación:

GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, las garantías que ampare los siguientes riesgos:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del quince por ciento (15%) o del diez por ciento (10%) y ocho por ciento (8%) según apliquen los criterios diferenciales de emprendimientos de mujeres y mipymes y discpacidad, con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este, las garantías que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más. Contados a partir de la firma del contrato
Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y ocho (08) meses más, Contados a partir de la firma del contrato
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo del contrato y ocho (08) meses más, Contados a partir de la firma del contrato
prestaciones sociales	en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo más tres (03) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

XVII. SUPERVISIÓN

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el MUNICIPIO vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal.

La supervisión del contrato será realizada por el **Secretario General y de Gobierno**, **Secretaria de planeación e infraestructura y Secretaria agropecuaria y ambiental**, con el apoyo de almacén municipal o quien haga sus veces, sin embargo, para efectos de todo los tramites en la ejecución del contrato se realizara por Secretario General y de Gobierno.

El Supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

XVIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma y descripción general del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía es el siguiente:

CRONOGRAMA PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	07 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	HASTA 12 DE MAYO DE 2026 En virtud del principio de preclusión que rigen los procedimientos administrativos, rigen los procedimientos administrativos las manifestaciones y aclaraciones allegadas con posterioridad a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	A través de la plataforma: SECOP II
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	HASTA EL DIA ANTERIOR A LA APERTURA DEL PROCESO DE SELCCIÓN En virtud del principio de preclusión que rigen los procedimientos administrativos, rigen los procedimientos administrativos las manifestaciones y aclaraciones allegadas con posterioridad a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Resolución de Apertura	13 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés y observaciones al pliego definitivo	ENTRE 13 AL 15 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Realización del sorteo si a ello hay lugar	19 DE MAYO DE 2026 HORA: 11: 00 A.M.	A través de google meet
Publicación de la lista de precalificados	19 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	19 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Cierre del término para Presentación de Propuestas	21 DE MAYO DE 2026 HORA: 8:00 A.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Presentación de declaración de situaciones de control	22 DE MAYO DE 2026 Hasta las 5.00 p.m.	A través de la plataforma: SECOP II

Evaluación de propuestas	21 AL 22 DE MAYO DE 2026	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Publicación del informe de evaluación	25 DE MAYO DE 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes y plazo para subsanar	DESDE EL 26 AL 28 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	29 DE MAYO DE 2026	a través de la plataforma: SECOP II
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	29 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro del día siguiente a la adjudicación	A través de la plataforma: SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA del Pliego de Condiciones de esta.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del municipio de Nemocón respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso, las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2 CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCÓN SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Nemocón – Cundinamarca

REF: Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social
del integrante indicando número de identificación tributaria) y _ _____

(nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es " _____ ", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas
4. jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o Unión temporal, será de_.
6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio o unión temporal se denomina;__.
8. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es

_____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _ de_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes
del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es_____(indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____de____.

10. La sede del Consorcio o unión temporal es:

Dirección de correo _____ Dirección email _____

Teléfono _____ Telefax _____

_____ Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ , a los _____ días del mes de _____ de 2025. _____

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes) Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal)

Acepto

(Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal)

ANEXO No. 3 DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCÓN SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Nemocón – Cundinamarca

REF: Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°____expedida en__manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

ANEXO N° 4

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007

(PERSONAS JURÍDICAS).

(Nemocón, _____del mes_____de 2025) Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN
Ciudad

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, _____, identificado con_____, y con Tarjeta Profesional No. _____de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2007.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en_____, a los ()_____del mes de_____de _____ FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

ANEXO N° 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

ANEXO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE						
OBJETO:						
PROPONENTE:						
CONT. No.	**OBJETO**	**No. CINSECUTIVO RUP**	**VALOR EN $ O SMMLV**	**CONTRATANTE**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
NOTA 1: ESPECIFICAR EL FOLIO DEL RUP DONDE SE ENCUENTRAN INSCRITOS CADA UNO DE LOS CONTRATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA						
NOTA 2: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE FORMATO, RESEÑANDO SU APORTE A LA EXPERIENCIA QUE SE QUIERE ACREDITAR.						
NOTA 3: EL PRESENTE FORMULARIO SE DEBE ACOMPAÑAR DE LAS CORRESPONDIENTES CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, SO PENA DE QUE LA EXPERIENCIA RELACIONADA NO SEA TENIDA EN CUENTA PARA HABILITAR LA PROPUESTA.						
NOTA 4: PARA EFECTO DE ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL SOLO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS CONTRATOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y QUE SE RELACIONEN EN ESTE ANEXO. EN CASO DE RELACIONAR MÁS DE LOS REQUERIDOS O APORTAR ADICIONALES A LOS SOLICITADOS, NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA.						
NOTA: SE PUEDE DILIGENCIAR CUALQUIER FORMATO PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA LO IMPORTANTE ES QUE CONTENGA LA INFORMACION REQUERIDA						

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7 PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO OFERTA ECONOMICA							
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**SUBTOTAL**	**% IVA**	**IVA**	**VALOR UNT CON IVA**	**VALOR TOTAL**
	RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410-L						
1	SUMINISTRO VIDRIO CABINA INSTALADO VIDRIO DE 0,7 MM DE GROSOR PROTECCION UV RESISTENTE A LAS VIBRACIONES,	1					
2	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO CONICO. DIAMETRO INT 1 : 95 MM DIAMETRO INT 2: 105MM DIAMETRO EXT: 126MM	1					
3	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO. ALTURA: 365MM DIAMETRO INT : 105 MM DIAMETRO EXT: 128 SELLO RADIAL	1					
4	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA; DIAMETRO EXTERIOR; 3,15 PULGADAS (80MM) CARACTERISTICA: LONGITUD 6,07 PULGADAS (154,3 MM)	1					
5	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA RACOR DIÁMETRO DEL ORIFICIO DE MONTAJE: 35.6 MM	1					
	CAUDAL: 15 GAL/HOUR (DIESEL), 35 GAL/HOUR (GASOLINE)						
	VALOR DE FILTRACIÓN (MICRAS): 10 MICRON.						
6	SUMINISTROFILTRO HIDRAULICO; ALTURA 298.00 MM DIAMETRO DE LA ROSCA: M90 * 2.0	1					
7	SUMINISTRO CUARTO DE ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1					
8	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBL, CAMBIO FILTRO DE ACEITE , CAMBIO FILTRO SISTEMA HIDRAULICO PASADOR DIN 6325 CON RESISTENCIA A LA TRACCION DE 600N-MM2	1					
9	SUMINISTRO PASADOR ESCUALIZACION DIFERENCIAL DELANTERA MATERIAL : ACERO AL CARBO - CILINDRICO - RESISTENCIA : A LA TRACCION - COMPRESION Y ALTAS TEMPERATURA CUMPLE CON NORMAS DIN, ISO ANSI TOLERANCIA DIMENSIONAL PARA ASEGURAR AJUSTE ADECUADO	1					
10	SUMINISTRO BUJE PIN PASADOR ESCUALIZACION DIFERENCIAL DELANTERA MATERIAL: BIMETAL CILINDRICO RESISTENCIA : A LA TRACCION - COMPRESION Y ALTAS TEMPERATURA CUMPLE CON NORMAS DIN, ISO ANSI TOLERANCIA DIMENSIONAL PARA ASEGURAR AJUSTE ADECUADO	1					
11	MANO DE OBRA DESMONTAJE DE ESCUALIZACION DIFERENCIAL DELANTERA. CAMBIO DE PASADOR Y BUJE PIN	1					
12	SUMINISTRO BATERIA: RECARGABLE DE 12V Y 50 AMPERIOS-HORA(AH) DISEÑADA PARA BRINDAR UN ALTO RENDIMIENTO 31H	1					
13	SUMINISTRO DE JUEGO DE EMPAQUETADURA PARA ESTABILIZADORA DIAMETRO 124MM RESISTENCIA DE 3,625 PSI Y FLUJO DE 81 GPM	1					

14	SUMINSITRO MANGUERA HIDRAULICA CAUCHO SINTETICO Y COBERTURA SILICONADA CON PRESION DE TRABAJO DE 3,625 PSI BAJO NORMAS SAE 100R1	1					
15	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA EXTERNA EN MATERIAL AINTIFRICCION Y ANTIDESGASTE DE 0,9MM DE GROSOR	1					
16	SUMINISTRO KIT DE BUJES Y PASADORES ACERO AL CARBON TERMOTRATADO 80 MM 200MM RESISTENTE A LAS VIBRACIONES	1					
17	SUMINISTRO EMPAQUETADURA SUPERIOR MOTOR MATERIAL ANTIFRCCION ASBESTADO Y POLIEPROPILENO TERMOTARTADO ANTICORROSIVO,	1					
18	SUMINISTRO EMPAQUETADURA HIDRAULICOS EN VITTON D90 RESIETEMTE A LAS VIBRACIONES Y A ALTAS TEMPERATURAS RESITE 360PSI	1					
19	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUETADURAS DE BOTELLA ESTABILIZADORA	1					
20	MANO DE OBRA CAMBIO DE MANGUERA	1					
21	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE SERVOTRANSMICION EXTERNA	1					
22	MANO DE OBRA EMBUJAR PUNTOS CRITICOS DE BRAZO	1					
23	MANO DE OBRA REVISIÓN Y VALORACIÓN DE MOTOR	1					
24	MANO DE OBRA CORREGIR FUJAS HIDRÁULICAS (CAMBIO DE EMPAQUES)	1					
25	SUMINISTRO VALVULINA MULTIGRADO 80W90	1					
26	LLANTA 16.9-28 (TRASERA (LABRADO PARA TROCHA)	1					
27	LLANTA 12.5 - 18 (DELANTERA (LABRADO PARA TROCHA)	1					
28	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1					
29	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1					
30	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
31	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1					
	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 320DL						
32	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA 346 MM Ø EXTERNO:233 MM Ø INTERNO: 131 MM	1					
33	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA:324 MM Ø EXTERNO: 135 / 126 MM Ø INTERNO: 96 MM	1					
34	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE MATERIAL FILTRANTE: PAPEL CELULOSA DIRECCION FILTRADO: AFUERA HACIA ADENTRO MATERIAL TAPA: METAL ROSCA: N/A DIAMETRO INT: 19 MM DIAMETRO EXTERNO: 88 MM ALTURA: 197 MM	1					
35	SUMINSTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE TAMAÑO DE ROSCA (PULGADAS): 7/8-14-2B; ALTURA: 181,5 MM; DIÁMETRO: 85,7 MM; FILTRO DE CELULOSA ABSOLUTA DE 2 MICRONES DE EFICIENCIA AVANZADA	1					
36	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA CON SENSOR ; ALTURA:325 MM; DIAMETRO EXT: 138MM ; ROSCA: M30*2UNF	1					
37	SUMINISTRO FILTRO ACEITE MOTOR DIAMETRO EXT: 107.9 MM; ALTURA 254.6 MM; ROSCA; 7/8" - 14 UNF MEDIO FILTRANTE CELULOSA SINTÉTICA RESISTENTE AL FUEGO 1R-0739	1					
38	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO DIAMETRO EXTERNO: 83 MM; ALTURA: 155 MM; ROSCA: MM 45 X 2.0; MATERIAL FILTRANTE: FIBRA SINTETICA; MATERIAL TAPA: METAL	1					
39	SUMINISTRO CUARTO DE ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1					

40	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBL, CAMBIO FILTRO DE ACEITE , CAMBIO FILTRO SISTEMA HIDRAULICO	1					
41	SUMINISTRO CUARTO ACEITE HIDRAULICO VISCOSIDAD ISO 68 RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1					
42	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1					
43	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1					
44	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
	MOTONIVELADORA CASE VHP 845-B						
45	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 290MM DIAMETRO EXT: 156/152 DIAMETRO INT 86MM PESO 1,44 KG	1					
46	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 255MM DIAMTRO INT: 17MM DIAMETRO EXT 86MM	1					
47	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE ALTURA (MM) 183,4,DIAMETRO EXTERNO(MM) 93,7,ROSCA M20 X 1.5,EMPAQUE G401	1					
48	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE/AGUA GIRATORIO CON DRENAJE ALTURA (MM) 188; ,DIAMETRO EXTERIOR (MM) 93,7,ROSCA M16 X 1,5. 5CON SENSOR	1					
49	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE ROSCADO ALTURA (MM) 206.4 ; ,DIAMETRO EXTERIOR (MM) 108.7; ROSCA 1” 14	1					
50	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO ROSCADO ALTURA (MM) 225.4 ; ,DIAMETRO EXTERIOR (MM) 94.5; ROSCA 1” 12	1					
51	SUMINISTRO FILTRO ACEITE : DIÁMETRO: 69.5 MM; ALTURA: 85 MM; ROSCA: M20 X 1.5	1					
52	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1					
53	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBL, CAMBIO FILTRO DE ACEITE , CAMBIO FILTRO SISTEMA HIDRAULICO	1					
54	SUMINISTRO CUARTO ACEITE HIDRAULICO VISCOSIDAD ISO 68 RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1					
55	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1					
56	SUMINISTRO TORNILLO 23 MILIMETROS X3 1/2" ACERO GRADO 8 CON ARANDELA EN ACERO INDUSTRIAL	1					
57	DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR HIDRAULICO VENTILADOR	1					
58	DESMONTAJE, MONTAJE Y CALIBRACION DE VAVULAS MOTOVENTILADOR	1					
59	DESMONTAJE Y MONTAJE BASES GUIA CUCHILLAS	1					
60	MANO DE OBRA RELLENAR GUIAS CUCHILLAS	1					
61	SUMINISTRO DE LLANTA 14.00-24 RIN 24 16 LONAS ALTA DURABILIDAD	1					
62	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1					
63	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1					
64	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
65	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1					

	MOTONIVELADORA JHOON DEERE 570B						
66	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CILINDRO BARRA 1 1/2 ANTIFRICCION RESITENTE A TEMPERATURAS ALTAS Y A VIBRACIONES	1					
67	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CILINDRO BASCULANTE ANTIFRICCION RESITENTE A TEMPERATURAS ALTAS Y A VIBRACIONES	1					
68	SUMINISTRO EMPAQUETADURA CILINDRO CREMALLERA ANTIFRICCION RESITENTE A TEMPERATURAS ALTAS Y A VIBRACIONES	1					
69	SUMINISTRO TERMOSTATO REGULAR TEMPERATURAS EN ACERO TERMOTRATADO RESITENTE A LA CORROSION Y A ALTAS TEMPERATURAS	1					
70	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 290MM DIAMETRO EXT: 156/152 DIAMETRO INT 86MM PESO 1,44 KG	1					
71	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 255MM DIAMTRO INT: 17MM DIAMETRO EXT 86MM	1					
72	FILTRO COMBUSTIBLE- MANTEQUILLERA EN PAPEL MICROFILTRADO	1					
73	SUMINISTRO FILTRO SERVOTRANSMICION E ROSCADO ALTURA (MM) 206.4 ; ,DIAMETRO EXTERIOR (MM) 108.7; ROSCA 1” 14	1					
74	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO ROSCADO ALTURA (MM) 225.4 ; ,DIAMETRO EXTERIOR (MM) 94.5; ROSCA 1” 12	1					
75	SUMINISTRO FILTRO ACEITE : DIÁMETRO: 69.5 MM; ALTURA: 85 MM; ROSCA: M20 X 1.5	1					
76	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1					
77	SUMINISTRO CUARTO ACEITE HIDRAULICO VISCOSIDAD ISO 68 RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1					
78	SUMINSITRO VALVULINA 80W90 X GALON	1					
79	SUMINSITRO RETENEDOR DE MOTOR DE GIRO CUCHILLA EN VITTON Y POLIURETANO CON VOLVEDOR DE ACEITE Y MATERIAL RESISTENTE A LOS ACEITES Y LAS VIBRACIONES	1					
80	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUETADURAS	1					
81	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE DE CILINDROS	1					
82	MANO DE OBRA SERVICIO DE SOLDADURAS BASES GUIA DE LA CUCHILLA	1					
83	MANO DE OBRA REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ARNES EN GENERAL	1					
84	MANO DE OBRA REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO	1					
85	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE LA ARTICULACION	1					
86	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE FUGAS CAJA REDUCTORA PIÑON DE ATAQUE	1					
87	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE FUGAS DEL MECANISMO DEL CIRCULO	1					
88	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1					
89	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE TURBINA DIFERENCIAL	1					
90	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE FUGAS DE PASADORES DE SEGURIDAD	1					
91	MANO DE OBRAREVISION Y REPARACION DE CONTROLES	1					
92	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE BUJES DEL EJE	1					
93	SUMINISTRO DE LLANTA 14.00-24 RIN 24 16 LONAS ALTA DURABILIDAD	1					

94	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1					
95	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1					
96	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
97	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1					
	VIBRO COMPACTADOR CASE SV 208						
98	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO : PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO POLIURETANO BIDENSIDAD EMPAQUE ENTERIZO DIAMETRO EXT 1: 154 MM DIAMETRO INT 1: 89 MM ALTURA 1: 347 MM	1					
99	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO MATERIAL FILTRANTE: FELPA DIRECCION FILTRADO: AFUERA HACIA ADENTRO MATERIAL TAPA: METAL DIAMETRO EXT: 85 MM DIAMETRO INT: 75 MM ALTURA : 306 MM	1					
100	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE/ SEPARADOR DE AGUA: LONGITUD: 145 MM; DIÁMETRO EXTERIOR: 76,8 MM; TAMAÑO DE ROSCA: 3/4-16 UNF	1					
101	SUMINISTRO FILTRO ACEITE : DIÁMETRO: 69.5 MM; ALTURA: 85 MM; ROSCA: M20 X 1.5	1					
102	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE - SERIE DE TURBINAS MARINE 500 CON RECIPIENTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE Y PROTECTOR DE ACERO, PUERTOS HEMBRA SAE 3/4-16 UNF-2B. RACOR 500MA	1					
103	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1					
104	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBL, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1					
105	SUMINISTRO DE PISTONES EN ACERO TERMOTRATADO CON PASADORES ACERADOS Y JGO DE ANILLOS PARA PISTON	1					
106	SUMINISTRO JUEGO DE CASQUETES DE BIELA EN ACERO TERMOTRATADO ESPECIAL PARA REDUCIR LA FRICCION	1					
107	SUMINISTRO DE BANCADA EN ACERO TERMOTRATADO ESPECIAL PARA REDUCIR LA FRICCION	1					
108	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA COMPLETA PARA MOTOR EN PULIURETANO RESISTENTES A LA PRESION, A ALTAS TEMPERATURAS Y A LA CORROSION	1					
109	SUMINISTRO JUEGO DE BUJES BIELA EN BRONCE Y ACERO TERMOTRATADO CON RESISTENCIA A LA PRESION DE 200 MPA. RESISTENCIA LA FATIGA DE ALMENOS 100 MPA	1					
110	SUMINISTRO JUEGO DE BUJES LEVA EN ALEACION DE ALUMINIO Y ACERO TERMOTRATADO RIGUROSIDAD DE RA 0,4 MM A RA 1,6 MM.	1					
111	SUMINISTRO JUEGO DE VALVULAS EN TITANIO Y ALEACION DE NIQUEL RESISTENCIA A LA COMPRENSIN DE 200MPA CON SISTEMA DE LUBRICACION HIDRAULICA	1					
112	SUMINISTRO ASIENTOS VALVULAS EN ALEACION DE NIQUEL Y CERAMICA CON RESISTENCIA A LA FATIA Y A LA COMPRENSION ALTA	1					
113	SUMINISTRO DE JGO DE GUIAS EN ALEACION DE NIQUEL Y BRONCE RESISTENTES A LA CORROSION Y A ALTAS TEMPERATURAS	1					
114	SUMINISTRO BOMBA DE AGUA CON CAUDAL DE 5,88L*SEG CON POTENCIA DE 6HO Y VOLTAJE DE 220V	1					

115	SUMINISTRO DE BOMBA DE ACEITE EN ALEACION DE NIQUEL Y COBRE RESISTENTE A LA CORROSION CON PRESION DE 280 BAR POTENCIA DE 30 KW Y CAUDAL DE 10-50 LT *MIN	1					
116	MANO DE OBRA RECTIFICACION DE BLOQUE Y CULATA, ENSAMBLE DE CAMISAS . CAMBIO DE GUIAS Y VALVULAS	1					
117	MANO DE OBRA REPARACION DE BOMBA DE INYECCION CAMBIO DE ELEMENTOS EMPAQUETADURA Y CALIBRACION	1					
118	MANO DE OBRA REPARACION DE KIT DE INYECTORES	1					
119	MANO DE OBRA DESARMASO Y ARMADO DE MOTOR EN EQUIPO REPARACION GRAL DE MOTOR CAMBIO DE EMPAQUETADURA	1					
120	MANO DE OBRA: CAMBIO DE SWITCH Y AUTOMATICO AUXILIAR DEL ARRANQUE-FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.	1					
121	SUMINISTRO SWITCH ENCENDIDO INTERRUPTOR 12/24V , CARCAZA METALICA- BASE CERAMICA- TORNILLERIA EN COBRE	1					
122	SUMINISTRO AUTOMATICO AUXILIAR DEL ARRANQUE 12/24V CARCAZA METALICA CON BASE CERAMICA CON TORNILLERIA Y BOHINA INTERNA COBRIZADA	1					
123	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1					
124	MANO DE OBRA REPARACION TURBO (INCLUYE CATRIX EN ALEACION DE ACERO CON TOLERANCIAS MICROMÉTRICAS, Y LA CAPACIDAD DE OPERAR A MÁS DE 100,000 RPM CON PRESIÓN DE ACEITE ADECUADA Y EMPAQUETADURAS GENERALES RESISTENTES A LAS VIBRACIONES Y ALTAS TEMPERATURAS)	1					
125	SUMINISTRO DE TANQUE AUXILIAR DE RADIADOR EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) DISEÑADO PARA MANEJAR LA EXPANSIÓN TÉRMICA	1					
126	SUMINSITRO MANGUERA CAUCHO LONA PARA CONDUCTO DE AGUA RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1					
127	SUMINISTRO BOMBA DE TRANSFERENCIA MOTOR CARCAZA EN ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSION Y VIBRACIONES, COMPONENTES INTERNOS EN ACERO ENDURECIDO ANTIDESGASTE	1					
128	MANO DE OBRA- DESMONTAJE Y MONTAJE DE TURBO. T	1					
129	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE BOMBA DE TRANSFERENCIA	1					
130	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE TANQUE AUX RADIADOR	1					
131	SUMINISTRO EMPAQUETADURA BOTELLA DE ARTICULACION EN POLIURETANO DIAMETRO 45MM X 5MM DE ESPESOR RESISTENTE A TEMPERATURAS DE HASTA 80°C Y CON UNA DUREZA ENTRE 70-80 SHORE A LO Q PERMITE ABSORVER VIBRACIONES SIN PERDER ESTANQUEIDAD	1					
132	SUMINISTRO CUARTO ACEITE HIDRAULICO VISCOSIDAD ISO 68 RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1					
133	DESMONTAJE Y MONTAJE BOTELLAS DE ARTICULACION	1					
134	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1					
135	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
	VOLQUETA INTERNATIONAL 7600 OJG 688						
136	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA:409 MM Ø EXTERNO: 304 MMØ INTERNO: 251 MM	1					

137	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 391 MM Ø EXTERNO: 253 / 137 MM Ø INTERNO: 175 / 0 MM	1					
138	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE: ALTO: 294,6 MM; DIAMETRO EXTERNO: 120,3 MM; ROSCA: M95 X 2.5-6H	1					
139	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE : ALTO: 170 MM; DIAMETRO EXTERNO: 95 MM;	1					
140	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA ALTO: 106,5 MM; DIAMETRO EXTERNO: 98 MM; ROSCA: 11/16 16 UN	1					
141	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1					
142	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBL, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1					
143	SUMINISTRO E INSTALACION AUTO CARPADO DE BALACA COMPLETO: ESTRUCTURA TUBO GALVANIZADO: 1 1/4 - CARPA : ULTRA LONA 800 RESISTENTE AL SOL Y AGUA	1					
144	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO PANORAMICO LAMINADO DE SEGURIDAD ESPESOR: 6MM - TRANSMICION DE LUZ: 70% - REDUCCION DE CALOR IR: 50% - PROTECCION UV: 90%- RESISTENCIA AL IMPACTO CUMPLE CON NORMAS DE SEGURIDAD- COLOR CLARO- AVISO DE SEGURIDAD: NO USAR LIMPIADORES ABRASIVOS	1					
145	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1					
146	LLANTA ALTA CAPACIDAD DE CARGA, RESISTENCIA A CORTES Y TRACCIÓN, SIENDO LAS MEDIDAS, 12R22.5,	1					
147	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1					
148	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1					
149	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
150	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1					
	VOLQUETA INTERNATIONAL 7600 OJG 695						
151	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA:409 MM Ø EXTERNO: 304 MMØ INTERNO: 251 MM	1					
152	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 391 MM Ø EXTERNO: 253 / 137 MM Ø INTERNO: 175 / 0 MM	1					
153	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE: ALTO: 294,6 MM; DIAMETRO EXTERNO: 120,3 MM; ROSCA: M95 X 2.5-6H	1					
154	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE : ALTO: 170 MM; DIAMETRO EXTERNO: 95 MM;	1					
155	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA ALTO: 106,5 MM; DIAMETRO EXTERNO: 98 MM; ROSCA: 11/16 16 UNF	1					
156	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1					
157	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1					
158	SUMINISTRO BRAZO DIRECCION LARGO DERECHA : ALEACION METAL- LONGITUD : 16,20 " - ROSCA 7/8" 14H	1					
159	MANO DE OBRA INSTALACION DE BRAZO DIRECCION	1					
160	SUMINISTRO E INSTALACION AUTO CARPADO DE BALACA COMPLETO: ESTRUCTURA TUBO GALVANIZADO: 1 1/4 - CARPA : ULTRA LONA 800 RESISTENTE AL SOL Y AGUA	1					

161	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1					
162	LLANTA ALTA CAPACIDAD DE CARGA, RESISTENCIA A CORTES Y TRACCIÓN, SIENDO LAS MEDIDAS, 12R22.5,	1					
163	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1					
164	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1					
165	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
166	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1					
	VOLQUETA SENCILLA CHEVROLET C70 PLACA OJF-373						
167	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA:409 MM Ø EXTERNO: 304 MMØ INTERNO: 251 MM	1					
168	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERO ALTURA: 391 MM Ø EXTERNO: 253 / 137 MM Ø INTERNO: 175 / 0 MM	1					
169	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE: ALTO: 294,6 MM; DIAMETRO EXTERNO: 120,3 MM; ROSCA: M95 X 2.5-6H	1					
170	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE : ALTO: 170 MM; DIAMETRO EXTERNO: 95 MM;	1					
171	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA ALTO: 106,5 MM; DIAMETRO EXTERNO: 98 MM; ROSCA: 11/16 16 UNF	1					
172	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1					
173	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1					
174	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1					
175	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1					
176	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
177	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1					
178	LLANTA ALTA CAPACIDAD DE CARGA, RESISTENCIA A CORTES Y TRACCIÓN, SIENDO LAS MEDIDAS, 12R22.5,	1					
179	MANO DE OBRA MONTAJE DE LLANTA	1					
180	SUMINISTRO DE RIN EN ALUMINIO 22,5 ANTIFRICCION RESIETENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y A VIBRACIONES EXTREMAS	1					
	CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA OHK 729						
181	SUMINISTRO FILTRO AIRE : ALTO: 175 MM; DIAMETRO EXTERNO: 215 MM; DIAMETRO INTERNO: 121 MM	1					
182	SUMINISTRO FILTRO ACEITE : ALTO: 87 MM; DIAMETRO EXTERNO: 74.5; DIAMETRO EXTERNO DEL EMPAQUE: 70.2 MM DIAMETRO INTERNO DEL EMPAQUE : 62.6 MM **ROSCA:** 3/4" - 16 UNF	1					
183	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE ALTURA: 150 MM Ø EXTERNO: 65 MM Ø INTERNO: Ø DUCTO IN 8 MM	1					
	Ø EXTERNO EMPAQUE: Ø DUCTO OUT 8 MM						
184	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 20W50 MULTIGRADO	1					
185	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE , CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1					
186	SUMINSITRO DE LLANTA 255/70 RIN 16 ALTA DURABILIDAD	1					

187	MANO DE MONTAJE DE LLANTA	1					
188	MANO ED OBRA ALINEACION Y BALANCEO	1					
189	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1					
190	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
191	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1					
192	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS FRENO : MATERIAL CERAMICA LARGO: 134,5MM ALTURA: 58MM - ESPESOR: 16,8 MM	1					
193	SUMINISTRO JGO DE BANDAS DE FRENO : MATERIAL: CERAMICA ESPESOR MATERIAL DE FRICCION: 35MM DIAMETRO CAMPANA FRENO: 220MM	1					
194	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS DOT4 : PUNTO DE EBULLICION MIN 260°C PUNTO DE PARTIDA MIN 165°C	1					
195	SUMINISTRO KIT CARDAN: SOPORTE METALICO - CENTRO CAUCHO- BALINERA 6206 - . ALTURA 16MM - DIAMETRO INT: 30MM	1					
196	MANO DE OBRA CAMBIO SOPORTE DE CARDAN	1					
197	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1					
198	SUMINISTRO INSTALACION DE ALTA : CANT CABLE: 5 CABLES - GROSOR : 6MM : MATERIAL COBRE CUBIERTO EN SILICONA RESISTENTE AL CALOR.	1					
199	SUMINISTRO BATERIA: RECARGABLE DE 12V Y 50 AMPERIOS-HORA(AH) DISEÑADA PARA BRINDAR UN ALTO RENDIMIENTO 31H	1					
200	MANO DE OBRA REVISION SISTEMA DE FRENOS GENERAL.- CAMBIO DE PASTILLAS FRENO Y CAMBIO DE BANDAS	1					
	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER PLACA OSD 377						
201	SUMINISTRO PANORAMICO INSTALADO VIDRIO CURVO DE 0,7 MM DE GROSOR PROTECCION UV	1					
202	SUMINSITRO UNIDAD DELANTERA LENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE DE ALTA RESISITENCIA CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA E-MARK (E4)	1					
203	SUMINISTRO FILTRO AIRE : ALTO: 175 MM; DIAMETRO EXTERNO: 215 MM; DIAMETRO INTERNO: 121 MM	1					
204	SUMINISTRO FILTRO ACEITE : ALTO: 87 MM; DIAMETRO EXTERNO: 74.5; DIAMETRO EXTERNO DEL EMPAQUE: 70.2 MM DIAMETRO INTERNO DEL EMPAQUE : 62.6 MM **ROSCA:** 3/4" - 16 UNF	1					
205	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR ALTURA: 77 MM Ø EXTERNO: 82 / 70.5 MM Ø INTERNO: 9.8 MM Ø EXTERNO EMPAQUE: 84 MM Ø INTERNO EMPAQUE: 80 MM	1					
206	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1					
207	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE , CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1					
208	SUMINSITRO DE LLANTA 255/70 RIN 16 ALTA DURABILIDAD	1					
209	MANO DE MONTAJE DE LLANTA	1					
210	MANO ED OBRA ALINEACION Y BALANCEO	1					
211	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1					
212	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
213	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1					

214	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1					
215	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS FRENO : MATERIAL CERAMICA LARGO: 134,5MM ALTURA: 58MM - ESPESOR: 16,8 MM	1					
216	SUMINISTRO JGO DE BANDAS DE FRENO : MATERIAL: CERAMICA ESPESOR MATERIAL DE FRICCION: 35MM DIAMETRO CAMPANA FRENO: 220MM	1					
217	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS DOT4 : PUNTO DE EBULLICION MIN 260°C PUNTO DE PARTIDA MIN 165°C	1					
218	MANO DE OBRA REVISION SISTEMA DE FRENOS GENERAL. CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y CAMBIO DE BANDAS DE FRENO	1					
SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**SUBTOTAL**	**% IVA**	**IVA**	**VALOR UNT CON IVA**	**VALOR TOTAL**
	TRACTORES KUBOTA						
1	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA HCX-9C	1					
2	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE INTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA EN ACERO DA4570	1					
3	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EXTERNO: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA EN ACERO DA2570	1					
4	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA HCX-1	1					
5	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA CAV.7111-296	1					
6	FILTRO ACEITE HIDRAULICO HH330-82630	1					
7	ACEITE KUBOTA HIDRÁULICO UBT CANECA X 19 LTS	1					
8	ACEITE KUBOTA 15W40 CANECA X 5 GALONES	1					
9	SUMNISTRO GALON ACEITE TRANSMICION 4DT KUBOTA	1					
10	MANO E OBRA CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1					
11	MANO DE OBRA RECTIFICACION ROSCAS CENTRO PUNTO	1					
12	MANO DE OBRA REVISION Y REPARACION DE RADIADOR	1					
13	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
14	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1					
	TRACTOR NEW HOLLAW						
15	SUMINISTRO ED DISCOS DE FRENO: METALCO Y ADBESTADO 842530	1					
16	SUMINISTRO DE CAUCHOS FRENO: SILICONADO 845666	1					
17	M.O DESARMAR Y ARMAR CANDELEROS PARA CAMBIOS DISCOS, CAUCHOS, SELLOS, FRENOS	1					
18	SUMINISTRO SELLO CANDELERO EN METAL TERMOTRATADO R4ESISTENTE A LA CORROSION Y VITTON 8414870	1					
19	SUMINISTRO DE BATERIA 31H: RECARGABLE DE 12 VOLTIOS Y 50 AMPERIOS-HORA (AH). DISEÑADA PARA BRINDAR UN ALTO RENDIMIENTO	1					

20	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA PC838593	1					
21	SUMINISTRO DE FILTRO ACEITE HIDRAULICO : PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA BT8920	1					
22	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN LAMINA HCX1	1					
23	SUMINISTRO DE FILTRO AIRE EXT: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERADA SFA RS3544	1					
24	SUMINISTRO DE FILTRO AIRE INT: PAPEL MICROMETRICO CUBIERTO EN MALLA ACERADA SFA RS3545	1					
	ARADO DE CINCEL VIBRATORIO 7 INAMEC						
25	PUNTERA EN ACERO 4140 RP908 TERMOTRATADO RESISTENTE A LA FRICCION	1					
26	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLOS 5/8X2 ROSCA ORDINARIA EN ACERO GRADO 8	1					
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUERCA DE SEGURIDAD 5/8 ROSCA ORDINARIA	1					
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE WASA 5/8 ACERADA	1					
	ARADO DE CINCEL VIBRATORIO 5 MONTANA						
29	PUNTERA EN ACERO 4140 RP908 TERMOTRATADO RESISTENTE A LA FRICCION	1					
30	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLOS 5/8X2 ROSCA ORDINARIA EN ACERO GRADO 8	1					
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUERCA DE SEGURIDAD 5/8 ROSCA ORDINARIA	1					
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE WASA 5/8 ACERADA	1					
	DESBROZADORA DE PRADERAS MR1-200 AGROTEC						
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUCHILLAS IMPORTADAS EN HIERRO 4140 R4628 LARGO 20 CM ANCHO 5CM	1					
34	SUMINISTRO DE TORNILLOS EN HIERRO T18530	1					
35	SUMINISTRO DE TUERCAS DE SEGURIDAD EN HIERRO TS19166	1					
36	SUMINISTRO DE ARANDELAS EN HIERRO A20540	1					
37	SUMINISTRO DE CORREAS EN LONA TIPO V 8PK7170	1					
38	MANO DE OBRA SOLDADURA EJE CUCHILLA	1					
	MOTOCULTOR DUCATI DTL 13000						
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJÍA 4T- ENERMAX	1					
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPUMA FILTRO D AIRE GX160 G X200 CUADRADA	1					
41	SUMINISTRO ACEITE TRANSMISIÓN 10W30 X CUARTO	1					
42	SUMINISTRO Y CAMBIO ACEITE DE MOTOR 10W30 X CUARTO	1					
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAPUCHÓN BUJÍA GX160-GX200-GX270-GX90	1					
44	SUMINISTRO FUMIGADORA PSP25C	1					
45	MANO DE OBRA REFUERZO CHASIS ESTACIONARIA	1					
	RETOBITO MASCHIO						
46	MANTENIMIENTO TAPA	1					
47	SUMINISTRO ACEITE VALVULINA 80W90 MULTIGRADO POR GALÓN	1					
	RETOBITO SNKTIMAN						
48	SUMINISTRO DE AZADONES EN HIERRO SEMICURVOS ESPECIALES PARA AGRO	1					
49	SUMINISTRO DE TORNILLOS: EN HIERRO ROSCA 12 X 1,25 X 2" DE LARGO	1					

50	SUMINISTRO DE TUERCAS SEGURIDAD: EN HIERRRO ROSCA 12,5	1					
51	SUMINISTRO DE VALVULINA	1					
	CAMA BAJA						
52	MANTENIMIENTO SOLDADURAS	1					
	MOTO PLACA YEH-99C XTZ 250 YAMAHA						
53	SUMINISTRO ACEITE MOTOR A TIEMPOS SEMISINTETICO	1					
54	SUMINISTRO FILTRO ACEITE EN MALLA CUBIERTA EN PVC	1					
55	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EN PAPEL MICROFILTRADO	1					
56	SUMINISTRO BATERIA: RECARGABLE DE 12V Y 50 AMPERIOS-HORA(AH) DISEÑADA PARA BRINDAR UN ALTO RENDIMIENTO 31H	1					
57	SUMINISTRO JGO DE BANDAS DE FRENO EN CERAMICA	1					
58	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DE FRENO EN CERAMICA MATERIAL ANTIFRCCION RESISTENTE A TEMPERATURAS ALTAS	1					
59	SUMINISTRO KIT DE ARRASTRE PLATO Y CADENA PLATO EN ACERO TERMOTRATADO Y CADENA EN ACERO 1045 CON TRATAMIENTO TÉRMICO PARA MAYOR DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, 428, 428HS (REFORZADA), 520, 520H.	1					
60	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1					
61	MANO DE OBRA SINCRONIZACION	1					
62	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1					
63	MANO DE OBRA REVISION DE FRENOS CAMBIO DE PASTILLAS Y FRENOS	1					
64	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GRAL -	1					
65	MANO DE OBRA DESPINCHADA LLANTA/ MONTAJE	1					
	MOTO PLACA IVO78H HONDA 150						
66	MANO DE OBRA REVISION 6000 KM	1					
67	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR A TIEMPOS SEMISINTETICO	1					
68	SUMINISTRO FILTRO ACEITE EN MALLA CUBIERTA EN PVC	1					
69	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EN PAPEL MICROFILTRADO	1					
70	SUMINSITRO JGO DE BANDAS DE FRENO EN CERAMICA	1					
71	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DE FRENO EN CERAMICA MATERIAL ANTIFRCCION RESISTENTE A TEMPERATURAS ALTAS	1					
72	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1					
73	MANO DE OBRA REVISION DE FRENOS CAMBIO DE PASTILLAS Y FRENOS	1					
74	MANO DE OBRA DESPINCHADA LLANTA/ MONTAJE	1					
	MOTO YAMAHA VZA65F						
75	SUMINISTRO PERA MANIGUETA DERECHA EN POLIURETANO Y COBRE	1					
76	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR A TIEMPOS SEMISINTETICO	1					
77	SUMINISTRO FILTRO ACEITE EN MALLA CUBIERTA EN PVC	1					
78	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EN PAPEL MICROFILTRADO	1					
79	SUMINSITRO JGO DE BANDAS DE FRENO EN CERAMICA	1					
80	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DE FRENO EN CERAMICA MATERIAL ANTIFRCCION RESISTENTE A TEMPERATURAS ALTAS	1					

81	SUMINISTRO KIT DE ARRASTRE PLATO Y CADENA PLATO EN ACERO TERMOTRATADO Y CADENA EN ACERO 1045 CON TRATAMIENTO TÉRMICO PARA MAYOR DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, 428, 428HS (REFORZADA), 520, 520H.	1					
82	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1					
83	MANO DE OBRA SINCRONIZACION	1					
84	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1					
85	MANO DE OBRA REVISION DE FRENOS CAMBIO DE PASTILLAS Y FRENOS	1					
86	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GRAL -	1					
87	MANO DE OBRA DESPINCHADA LLANTA/ MONTAJE	1					
	MOTO PLACA YAMAHA EBY21D						
88	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR A TIEMPOS SEMISINTETICO	1					
89	SUMINISTRO FLOTADOR CARBURADOR EN POLIRETANO RESISTENTE A LIQUIDOS FUERTES.	1					
90	SUMINISTRO FILTRO ACEITE EN MALLA CUBIERTA EN PVC	1					
91	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EN PAPEL MICROFILTRADO	1					
92	SUMINISTRO BATERIA: RECARGABLE DE 12V Y 50 AMPERIOS-HORA(AH) DISEÑADA PARA BRINDAR UN ALTO RENDIMIENTO	1					
93	SUMINSITRO JGO DE BANDAS DE FRENO EN CERAMICA	1					
94	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DE FRENO EN CERAMICA MATERIAL ANTIFRCCION RESISTENTE A TEMPERATURAS ALTAS	1					
95	SUMINISTRO KIT DE ARRASTRE PLATO Y CADENA PLATO EN ACERO TERMOTRATADO Y CADENA EN ACERO 1045 CON TRATAMIENTO TÉRMICO PARA MAYOR DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, 428, 428HS (REFORZADA), 520, 520H.	1					
96	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1					
97	MANO DE OBRA SINCRONIZACION	1					
98	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1					
99	MANO DE OBRA REVISION DE FRENOS CAMBIO DE PASTILLAS Y FRENOS	1					
100	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GRAL -	1					
101	MANO DE OBRA DESPINCHADA LLANTA/ MONTAJE	1					
102	SUMINISTRO DISCO DE CLUTCH LAMINA EN ASBESTO Y METAL ANTIFRICCION	1					
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DECOMISARÍA DE FAMILIA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**SUBTOTAL**	**% IVA**	**IVA**	**VALOR UNT CON IVA**	**VALOR TOTAL**
	CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA ODT 231						
1	SUMINISTRO FILTRO AIRE: ALTO: 175 MM; DIAMETRO EXTERNO: 215 MM; DIAMETRO INTERNO: 121 MM	1					
2	SUMINISTRO FILTRO ACEITE: ALTO: 87 MM; DIAMETRO EXTERNO: 74.5; DIAMETRO EXTERNO DEL EMPAQUE: 70.2 MM DIAMETRO INTERNO DEL EMPAQUE : 62.6 MM **ROSCA:** 3/4" - 16 UNF	1					
3	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR ALTURA:105 MM Ø EXTERNO: 87 / 51 MM Ø INTERNO: 22 MM Ø EXTERNO EMPAQUE: 89 MM Ø INTERNO EMPAQUE: 85 MM	1					

4	SUMINISTRO CUARTO ACEITE MOTOR 15W40 MULTIGRADO	1					
5	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	1					
6	SUMINISTRO KIT DE REPARTICION: CORREA DENTADA 97 DIENTES MATERIAL POLIURETANO PATIN Y TENSOR MATERIAL : PLASTICO Y ACERO)	1					
7	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE REPARTICION	1					
8	SUMINSITRO DE LLANTA 255/70 RIN 16 ALTA DURABILIDAD	1					
9	MANO DE MONTAJE DE LLANTA	1					
10	MANO ED OBRA ALINEACION Y BALANCEO	1					
11	MANO DE OBRA ENGRASE GRAL	1					
12	MANO DE OBRA LAVADA GENERAL	1					
13	MANO DE OBRA DESPINCHADA	1					
14	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS FRENO MATERIAL: CERAMICA LARGO: 119,3MM ALTURA: 68MM ESPESOR: 15MM	1					
15	SUMINISTRO GALON DE REFRIGERANTE CON ANTIOXIDANTES Y ANTICOAGULANTES PARA CONTROLAR ALTAS TEMPERATURAS	1					
16	SUMINISTRO JGO DE BANDAS DE FRENO : MATERIAL: CERAMICA ESPESOR MATERIAL DE FRICCION: 32MM DIAMETRO CAMPANA FRENO: 218MM	1					
17	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS DOT4 : PUNTO DE EBULLICION MIN 260°C PUNTO DE PARTIDA MIN 165°C	1					
18	MANO DE OBRA REVISION SISTEMA DE FRENOS GENERAL.	1					
TOTALES							

Valor total de la propuesta Económica:

Atentamente,

Firma Proponente,
Nombre,
Documento de identificación. Nombre de la firma Dirección, Teléfono y Fax

En las casillas del Valor, deben incluirse los valores con IVA si aplica. El proponente deberá llenar cada uno de los ítems en este anexo, so pena de rechazo.

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos (La propuesta debe ir suscrita- firmada por el proponente – representante legal, indicando nombre y número de identificación)

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO (MODELO BORRADOR)

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE NEMOCÓN
CONTRATISTA	:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO	:	**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	xxxxxxxxxx.
VALOR	:	XXXXXXXXX
SUSCRIPCIÓN	:	NEMOCÓN _____

Entre los suscritos, **xxxxxxxxxx**, mayor de edad, domiciliado en Nemocón, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxx expedida en Nemocón, Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Nemocón, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil del xxx y Acta de Posesión del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) de la Notaría XXXXX, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios y con base en la reglamentación para contratar contenida en el artículo xx del Acuerdo Municipal No. xxx de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Nemocón, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **XXXXXXXXXXXXX**, persona jurídica con NIT 000.000.000-0, representada legalmente por el **XXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía 00.000.000 de XXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO xxxxxxxx** **,** previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80, Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones: **I** Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad estatal	**MUNICIPIO DE NEMOCÓN**

contratante	
Contratista	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."**. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato

Además de las establecidas en los artículos 4º.y 5º de la Ley 80 de 1.993, el contratista se comprometerá a cumplir las obligaciones que por su naturaleza y esencia sean imprescindibles para su correcta ejecución; así mismo son obligaciones específicas del contratista: El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. Así mismo en desarrollo del contrato, el Contratista de obliga a ejecutar las señaladas en el Formato 4 anexo de condiciones técnicas del presente contrato:

1. … 2.
…
3. …

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

EL MUNICIPIO pagará al contratista, el valor de del contrato a través de mensualidades vencidas, de acuerdo a las misiones realizadas de acuerdo al presupuesto establecido para cada secretaria.

Para realizar los respectivos pagos, el contratista deberá presentar:

- Factura y/o cuenta de cobro
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Informe del personal y las misiones realizadas

El supervisor del contrato deberá:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales.

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Nemocón respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 - Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Los servicios objeto del presente contrato se prestaran en el municipio de Nemocón dentro de los fechas solicitadas por el supervisor del contrato.

Cláusula 7 - Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

Cláusula 8 - Obligaciones particulares del Contratista

8.1. Entregar los bienes y servicios objeto del contrato dentro de los plazos señalados en este contrato.

8.2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.

8.3. Entregar la respectiva factura de los bienes y servicios prestados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítem.

8.4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan la materia objeto de este contrato.

8.5. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes.

8.6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

8.7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

8.8. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato.

8.9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

8.10. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

9.2. Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal contratante.

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto del presente contrato, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato así lo requiera.

Cláusula 11 - Responsabilidad

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Nemocón en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

No aplica para este tipo de contratos.

Cláusula 14 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este, las garantías que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más. Contados a partir de la firma del contrato
Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y ocho (08) meses más, Contados a partir de la firma del contrato

Calidad del servicio	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo del contrato y ocho (08) meses más, Contados a partir de la firma del contrato
prestaciones sociales	en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo más tres (03) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

Cláusula 15 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Nemocón, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Nemocón, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Nemocón.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Nemocón está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Nemocón de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Nemocón exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato.

Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 18 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 19 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Nemocón	**Contratista**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dirección	XXXXXXXXXXXX
Teléfono	XXXXXXXXX
sxxx@xxxo	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cláusula 20 - Supervisión

EL MUNICIPIO por conducto del señor Alcalde designa al Secretario General CAMILO VELANDIA CORTES, en su calidad de Secretario General y de Gobierno, o los funcionarios que hagan sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, el supervisor tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Realizar los trámites necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato, solicitud del registro presupuestal. Una vez cumplido con lo anterior remitir los documentos originales de manera inmediata a la Secretaria General y de Gobierno para su incorporación al expediente contractual; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato y remitirla de manera inmediata a la Secretaria General y de Gobierno; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el mismo; **5)** Verificar que el CONTRATISTA efectúe los pagos a la Seguridad Social Integral en los porcentajes que corresponda; **6)** Rendir los informes de Supervisión en los que se certifique el pleno cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaria de gobiernojunto a los informes y soportes documentales presentados por el CONTRATISTA, como requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el MUNICIPIO; **7)** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y caso que tales no sean entregados avisar por escrito a la Secretaria Jurídica para que se inicie las acciones administrativas que corresponda; **8)** Tramitar el pago de las cuentas parciales o finales presentadas por los contratistas**; 9)** Cuando la naturaleza del objeto contractual implique la entrega de bienes por parte del CONTRATISTA, encargarse de que se realice la entrada inmediata al Almacén General de los bienes, y enviar copia de la requisición a la Secretaria de Gobierno; **10)** En los eventos que se entreguen bienes a terceros para su uso y/o goce suscribir las actas en la que conste tal acto o presentar a la Secretaria de gobierno la documentación necesaria para la elaboración del contrato de comodato, en cualquiera de los dos casos se deberá remitir dichos documentos debidamente suscritos a la Secretaria Gobierno; **11)** Informar a la Secretaria de Goberno por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, **12)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **13)** Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **14)** Sugerir al MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **15)** Verificar que las actas de suspensión y reinicio sean suscritas por

el ALCALDE y el CONTRATISTA, y enviar las mismas a la Secretaria Jurídica dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción; **16)** Verificar que el contratista amplíe la vigencia de la garantía única otorgada a favor del municipio, y que la misma se entregada en la Secretaria Jurídica; **17)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes. **PARÁGRAFO:** La supervisión de las actividades derivadas del presente contrato son indelegables, en caso de omisión al cumplimiento de dichas obligaciones genera para el funcionario designado responsabilidad de tipo penal, fiscal y disciplinario, por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público.

Cláusula 21 – Documentos

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

21.1. Los estudios y documentos previos

21.2. Pliego de condiciones.

21.3. La oferta presentada por el Contratista.

21.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

21.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

21.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 22 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 23 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Nemocón y el lugar de domicilio del contratista, adicionalmente las partes señalan que el domicilio contractual es el municipio de Nemocón.

Para constancia, se firma en el municipio de Nemocón el_____.

CRISTIAN CAMILO CARRILLO
Alcalde de Nemocón

XXXXXXXXXXXXXXX NIT. **XXXXXXXXXXXXX**

ANEXO No. 11

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Este formato se debe diligenciar para que la entidad, en caso de empate, pueda aplicar el criterio de que trata la Ley 2069 de 2020 (artículo 35, número 1)].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación" Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "proponente", en, certifico que los siguientes bienes son de origen nacional:

[LISTAR LOS ÍTEMS DE ORIGEN

Nombre del proponente Nombre del representante legal
C. C. No. de
Dirección de correo Correo electrónico Ciudad

[Firma del proponente o de su representante Legal]

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL

[El presente anexo lo diligenciará todas las personas jurídicas oferentes y/o integrantes de los proponentes plurales, para manifestar la existencia, o no, de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en proceso de contratación.]
Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2024, el Código de Comercio (artículos 260 y siguientes) y demás normas aplicables, lo siguiente:

1. SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL

☐ El proponente NO se encuentra en situación de control ni hace parte de grupo empresarial alguno.
☐ El proponente SÍ se encuentra en situación de control o hace parte de un grupo empresarial.
En caso afirmativo, se informa:
Nombre de la sociedad matriz: _____
NIT: _____
Empresas subordinadas o vinculadas:

2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaro que el proponente:
☐ NO se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
☐ SÍ se encuentra incurso en alguna causal, la cual se describe a continuación:

3. TRANSPARENCIA Y NO COLUSIÓN

Declaro que:

La propuesta presentada es independiente.
No existe acuerdo, práctica restrictiva de la competencia o colusión con otros proponentes.
La información suministrada es veraz, completa y verificable.

4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a:
Actuar conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
Abstenerse de incurrir en prácticas corruptas o indebidas.
Colaborar con las autoridades competentes en caso de requerimientos.

5. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN

Autorizo a la entidad contratante para:
Verificar la información aquí suministrada.
Consultar bases de datos públicas o privadas.
Solicitar información adicional cuando lo considere

6. DECLARACIÓN FINAL

Manifiesto que la información contenida en el presente documento es veraz y completa, y que conozco las consecuencias legales derivadas de la falsedad en documento, así como las implicaciones en materia contractual, incluyendo el rechazo de la propuesta.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]